



Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demás oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros (Tráguo) núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 41; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Cármen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demás principales librerías de esta corte.

Madrid.—Jueves 15 de Mayo de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviando directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó granando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 424.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad del Santo Patron de Madrid, no se publicará mañana nuestro periódico, por acuerdo de la mayoría de la prensa.

MADRID.

14 DE MAYO.

Menudean los Consejos de ministros; pero nada se resuelve en ellos.

El ministerio se encuentra entre la espada y la pared, y no quiere, ni dar de hocicos contra la pared, ni clavarse la espada. Las dos cosas son peores, y la salida del ministerio tiene que ser alguna salida de púe de banco.

La cuestión de Méjico llega a un punto en el que se hacen imposibles las dilaciones y los paños calientes. El país quiere saber lo que pasa, y el conde-duque quisiera no saberlo.

Lo cierto es que el asunto, según noticias, es mas para ignorarlo que para saberlo.

A estas horas, y mientras aquí caminamos sin rumbo, el general Prim es fácil que camine de vuelta a la Habana, y el general Gasset haga el camino que ya llevan hecho los franceses.

Todo es caminar, porque al fin y al cabo, las cosas caminan a las grandes soluciones, y poco han de vivir los que no las vean.

El gobierno español, que ha cometido tantas torpezas, que fué con sus instrucciones quien dió motivo para el convenio de Soledad, que no se atreve a romper con el vecino imperio, que ahora se decide a marchar a la zaga de las tropas francesas, continúa impertérrito dirigiendo los negocios públicos, sin que ni un instante siquiera haya pensado en ofrecer la dimisión de su cargo.

El peso de la cuestión de Méjico le aplasta; la importancia y la gravedad de esos asuntos no caben en su cabeza; pero él se rie de unas cosas y de otras, porque para soltar la carga no hay mas que echarse en el surco, y lo que no cabe en la cabeza, como no entra, tampoco da el menor cuidado.

Al conde-duque lo que le preocupa es la cuestión de personas.

Cualquier cosa apostamos á que siente el conflicto ocurrido en Méjico, solo porque no sabrá qué hacer del general Prim si regresa á la Península.

¿Qué creen Vds. que le dará mas temor á S. E., la sombra airada de la opinión pública, ó la sombra ofendida del marqués de los Castillejos?

Es probable que el conde-duque, allá en el fondo de su conciencia, en vez de preguntarse: «¿Qué haremos en la cuestión de Méjico, si se enreda?», se pregunte: «¿Qué haremos con el general Prim, si se enfada?»

Parece, y algunos aseguran haberso tratado en Consejo de ministros, que se intentaba proponer al Sr. Prim si queria dejar su puesto al Sr. Serrano y quedarse de capitán general en Cuba.

¡Qué gran combinación y qué golpe de talento! Pero lo malo es que el país aguarda otros peores.

Hay que romper el tratado de Soledad, que equivale á romper la palabra del gabinete, ó hay que romper con el gobierno de Francia.

Si se hace lo primero, vamos mandados por los franceses, y si se hace lo segundo, nos volvemos á nuestras casas.

Ambas soluciones ofrecen un porvenir magnífico, y á ambas nos conducen las torpezas del gobierno.

¿Pues entonces, á qué gastamos el tiempo en combatirlos?

La opinión pública que se meta en su casa, y allá en sus ratos de ocio, entreténgase en escribir la historia del vicarvarismo, para que la estudien las futuras generaciones.

Los vicarvaristas dicen que la libertad y el orden son compañeros de la situación actual, y nosotros recordamos que el general O'Donnell ha prometido caer con todos sus compañeros.

Cada día va siendo mas alarmante el aspecto de las cuestiones exteriores, cada día se van tocando mas de cerca los resultados de la política, cobarde unas veces, aventurera otras, é insensata siempre, de este malhadado gobierno.

¿Cuán poco merece España que sus hijos mas afortunados mueran en tan triste trance á los ojos de las demás naciones de Europa y del mundo! No bastaba que las glorias de Africa estuviesen manchadas con el ominoso recuerdo de las notas inglesas. No bastaba el vergonzoso tratado de Venezuela, ni el ajuste de Cochinchina, ni la vergonzosa retirada de Puerto-Príncipe, ni nuestra incomprendible actitud en los asuntos de Italia. Era necesario mas; era necesario dar una prueba completa, grande, inconcusa, de la torpeza de nuestro gobierno; era necesario que no quedase duda de que carecemos de toda iniciativa, de toda dirección, de todo plan en los asuntos exteriores; era necesario llegar á tal punto de descrédito, que cuando mañana levantemos la frente, heridos por una injuria que tienda á rebajar nuestro decoro nacional, nos conteste con una carcajada el orbe entero.

¿Qué pasa, qué sucede en Méjico? Hé aquí lo que todo español pregunta. ¿Qué desea, qué quiere, qué pretende el gobierno? Hé aquí lo que ningún español sabe. Ni en los tiempos del mas descarado absolutismo, se ha encontrado jamás nación alguna empeñada en lance mas peligroso con ignorancia absoluta del objeto de sus sacrificios, del punto de sus ambiciones, de la esperanza de su empresa.

Para nadie es ya un misterio que el tratado de Londres se ha convertido en letra muerta, y que el general francés, siguiendo en Méjico las órdenes de su dueño y señor, proclama á voz en grito la monarquía del archiduque Maximiliano. Ahora bien, el gobierno de doña Isabel II de Borbon, un gobierno de españoles, descendientes de aquellos mismos españoles que conquistaron el Nuevo Mundo, ¿pondrá sus ejércitos á disposición de un Bonaparte, y ayudará á ceñir con una corona de origen español las sienes de un príncipe austriaco? Todo puede ser; todo cabe en esta política de dudas y de transacciones que sigue el ministerio de la union liberal, en esta política en que tanto juegan las miserias de los hombres, en que tanto figuran las pasiones de los partidos, y tan poco las ideas de gloria, tan poco los deseos del engrandecimiento nacional.

Pero si aun esto fuese lo conveniente, si ante la utilidad que pueda proporcionarnos el contribuir á la consolidación del nuevo reino, debemos sacrificar aspiraciones mas nobles y generosas, ¿por qué no lo declara abiertamente el gobierno? ¿Por qué no lo pensó antes? ¿Por qué si lo pensó, no lo dijo entonces? ¿Por qué no lo dice ahora? Así al menos tendríamos algun derecho justo que alegar el día del triunfo, así al menos no apareceríamos, como apareceremos, siguiendo una política que no es la nuestra, y siguiéndola arrastrados contra nuestra voluntad por el imperio de la Francia.

Si en Méjico despiden el embajador de España, en cambio el gobierno manda en instrucciones secretas dar largas al asunto y tratar con consideración á Juárez, para que no se llegue, sin duda, á las manos.

¿Por qué no ha de vivir en el poder el gabinete vicarvarista todo el tiempo que le dé la gana?

¿Por qué no se han de reir los ministeriales, haciendo coro al conde-duque y tomando á broma los graves asuntos del Estado?

Tienen la confianza de la corona.

Tienen el apoyo de las Cortes.

¡Cuándo se convencerán el general O'Donnell y sus ministros de que los asuntos internacionales tienen demasiada importancia para marchar en ellos á la ventura, sin norte ni criterio fijo, y sin mas pensamiento que el de agradar á aquellas personas que puedan sostener en el poder á los hombres que hoy mandan, y que es sobrada locura y necio desvario pensar que los pueblos, como grupos de resesallados políticos, se contentan con mentidas promesas y falsos programas, programas y promesas que olvidan pronto, satisfechos y aturridos en el festín con que les regalada la patria!

Un partido político puede degradarse a la nación tarde ó nunca se degrada, y si esta nación es la nación española, y si registra en su historia páginas brillantes, y si cuenta entre sus hijos ilustres héroes, y tiene en el mundo una gran misión que cumplir, despierta tarde ó temprano del letargo en que yace sumida, y conquista el puesto que por derecho tradicional le pertenece, aunque para ello tenga que romper los lazos mas fuertes. No; España no puede estar condenada al mezquino papel que hoy la hace representar el gobierno que tiene á su frente: para que esto fuese posible, sería preciso que Dios la hubiese dejado de su mano, y la Providencia no ha de abandonar á un pueblo generoso y grande.

Día llegará en que con astro mas benigno y suerte mas propicia, veamos dirigiendo los negocios públicos hombres de elevadas miras y acendrado patriotismo, hombres que sepan antes que todo sacrificar su amor propio y sus pasiones á los altos intereses del Estado; día en que se encarguen de toda dirección y mando, hombres de elevadas miras y de reconocida actitud, hombres que unidos entre sí por un pensamiento comun dediquen las fuerzas de su actividad y su inteligencia al desarrollo y planteamiento de un propio grande.

Entonces acabarán los ministerios de pandilla y estas agrupaciones políticas de seguros mütuos en que únicamente se habla de nombramientos, de combinaciones, de destinos, de ascensos, de sueldos, de categorías, y tan poco de los intereses verdaderos de la patria; entonces, y solo entonces, unidos el pueblo y los gobernantes por los lazos de la estimación recíproca y del comun respeto, todo esfuerzo parecerá pequeño con tal que lleve por objeto la reconquista de nuestra grandeza perdida y el libre ejercicio de los derechos ganados por nuestros padres y hermanos á costa de tanto sacrificio y de tanta sangre.

Esternidas por completo á impulso de la opinión pública ridículas preocupaciones, mas propias de otras cosas y de otros tiempos que del siglo en que vivimos, empezará el imperio del derecho, sin la cortapisa de argucias regnantes ni de influencias anti-parlamentarias.

Levantada la nación á la altura que merece, el pueblo bendecirá uno y otro día al trono y al gobierno, y el nombre español se pronunciará con respeto en el mundo civilizado. Amantes los hombres que lleguen al poder de todo adelante, y fomentadores de todo progreso bien entendido, la revolución no tendrá razon de ser, y los partidos estrechos perderán su temerosa importancia.

Mas cuándo, cuándo se realizarán estas doradas ilusiones, si alguna vez han de llegar á realizarse? No lo sabemos ciertamente; pero esta duda, por triste y desgarradora que sea, no apagará la fé que nos domina, ni entibará nuestros esfuerzos: fija la intencion en nuestro deseo y confiados en la omnipotencia divina, pelearemos en lucha legal sin tregua ni descanso, despreciando lo mismo las dádivas de los corruptores y las amenazas de los

fuerzas, que las calumnias de los enemigos y el odio de los potentados.

Dice La Correspondencia:

«En el Consejo de ministros que se celebró ayer en Aranjuez, y que presidió S. M. la Reina, se trató de la cuestión de Méjico, pero nada se resolvió por caer el gobierno de datos y noticias oficiales sobre los graves sucesos de que nos ha dado cuenta la prensa extranjera. Cuando estos datos lleguen al gobierno, obrará cual correspondiendo á la dignidad y á la honra de la nación española.»

En media hora que duró el Consejo, según la misma *Correspondencia*, no hay duda que podría tratarse á fondo la gravísima cuestión que está sobre el tapete. En cualquiera reunion de amigos, donde se hable de las cosas que están sucediendo al otro lado de los mares, de seguro hay asunto para largos debates, y eso que nadie puede concederle la importancia que el gobierno. Parece una burla sangrienta el pintar á nuestros *soi-disant* hombres de Estado tan tranquilos y satisfechos de sí mismos, cuando por culpa suya sufre la patria una afrenta que no estaba acostumbrada á sufrir desde los ominosos tiempos de Godoy. Júzuese por lo que pasa en Madrid lo que pasará en las provincias, en todos los puntos del globo donde lata un corazón español, y compárese con la ligereza de los ministros, verdaderos autores y responsables del borron que ha caído sobre nuestra gloriosa historia.

Prosigue La Correspondencia:

«Mientras que anoche no se hablaba en Madrid sino de crisis ministerial, S. M. la Reina estaba dando al jefe del gabinete y á todos los ministros las pruebas mas completas de afecto y confianza, y aprobando cuanto el gabinete ha hecho en la cuestión de Méjico.»

Los que anteanoche hablaban de crisis, no conocen á los actuales ministros: nosotros, que los conocemos, nos apresuramos á desmentir semejantes rumores, que los vicarvaristas repetían con afán, como si obedeciesen al hacerlo un órden superior. ¿Si se habrá querido hacer efecto en alguna parte con la amenaza de una dimisión de mentirijillas? Algo de esto sospachamos, teniendo en cuenta noticias de buen origen que no podemos dar á la estampa, por razones que comprenderán nuestros lectores. Aunque el gobierno quisiera retirarse, que no quiere, ni querrá hasta que le pongan el pasaporte en la mano, sería preciso obligarle por todos los medios legales á continuar al frente de los negocios públicos. Pues qué, ¿no hay mas que comprometer imprudentemente la dignidad nacional, mandar á una nación extraña un cuerpo de ejército para que haga el papel mas desairado, ponernos en pugna con Francia é Inglaterra, y dejar luego á otros hombres estereotipados de lágrimas? No, mil veces no; retire el general O'Donnell las tropas españolas que están en Méjico, ó envíe otro general que presencie desde Veracruz cómo los franceses entran triunfantes en la metrópoli de la república, cómo construyen con sus bayonetas un tronco para el archiduque, cómo toman para sí la parte del león, arrojándonos por via de limosna un trocizo de paz y amistad con el nuevo monarca; sostenga con el general Prim la lucha á que este bizarro militar le provocará sin duda alguna á su llegada á España, en defensa de su honra, que hoy pisotean los ministeriales, acaso porque media entre ellos y Prim la distancia de dos mil leguas; arregle con el emperador y lord Russell el conflicto en que se halla con las dos naciones mas poderosas del continente; y si despues de conseguido un imposible, desea abandonar las riendas del Estado, váyanse en buen hora los miembros del gabinete á descansar de sus fatigas. Pero entre tanto, sigan en sus poltronas, como Prometeo en su roca, que no les falta

FOLLETIN DE EL CONTEMPORANEO.

LOS DRAMAS DE PARIS

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE.—TERCERA PARTE.

EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

Volví á salir de la fonda, y me cercioré de que la casa estaba desierta, y luego, para mayor precaucion, corrió el cerrojo de la puerta de la escalera.

—Tengo observado que los fabricantes de maletas son muy poco escrupulosos en la eleccion de cerraduras. La llave de uxa, abre todas las demas.

Sacó del bolsillo un manajo de llavetas, las examiné con la rápida atencion de un hombre acostumbrado á volver puertas, eligí una de las llaves y la introdujo en la cerradura.

Giró la llave en ella con suma facilidad, y la maleta quedó abierta.

—Tengo curiosidad de saber qué equipó trae el heredero de los Passe-Croix, se dijo el falso piloto.

Contenia la maleta alg una ropa blanca, un traje completo, una carta y un par de pistolas.

El piloto abrió la carta sin cumplidos, y la leyó.

Era la de Mad. Estournelle.

—Empiezo á comprender, se dijo: al jardinero se le ha pasado la borrachera.

En seguida tomó una de las pistolas, sacó la baqueta, removió el taco y le quitó la bala. Luego hizo lo propio con la otra.

Terminada la operacion, colocó aquellas inofensivas armas en la maleta, diciendo:

—Podeis ladrar ahora cuánto querais, hijas mias, en la seguridad de que no dañareis á nadie.

En seguida cerró la maleta, descorrió el cerrojo, y salió de la fonda.

Victor no habia oido nada de esto, y la fondista seguia en el jardin.

El hombre de las gafas azules volvió á colocarse en su puesto de observacion: la noche le sorprendió allí; pero estaba tan acostumbrado á ver á través de las tinieblas, que no perdió ningun detalle de cuantos ocurrieron en las inmediaciones de la fonda.

Entraron en ella algunos marineros, y pidieron de beber; el marido volvió de la pesca, y la mujer del jardin; la ventana de Victor se iluminó, y apareció en ella de nuevo, inclinada hacia fuera, la cabeza del jóven.

Era ya muy oscura y entraba la noche cuando brilló en el mar, á la parte del Oeste, un punto luminoso.

Era el fanal de una barca.

—O yo me equivoco, ó esa barca viene de la quinta y conduce á la condesa de Estournelle.

Pronto cesaron las dudas, pues la barca puso la proa á la puerta de la fonda.

Pasó media hora: la barca embarrancó en la playa bajo la ventana de Victor.

El falso piloto habia abandonado su puesto de observacion entre las rocas y estaba tendido sobre la arena, á tres pasos de distancia de la barca, inmóvil como un tronco de árbol ó un pedazo de granito.

Un cuarto de hora despues subia Victor á la lancha, y esta se alejaba de la playa navegando á un largo.

El supuesto piloto se levantó y echó á correr murmurando:

—¡Eal! ¡Rocambol! ¡Amigo mio! Es llegado el caso de recurrir á tus piernas de los veinte años.

Ganó el camino que conducía á la quinta, llegó á esta, saltó la tapia del jardin y trepó al manzano del que la noche anterior rompiera una rama.

La condesa no habia llegado aún, pero la ventana estaba abierta.

—Esta vez oíe cuanto hablen, se dijo.

Mad. de Estournelle, Esmeralda y Victor llegaron. El piloto fingido escuchó la conversacion y asistió á los preparativos del drama que debia verificarse en el jardin, y que ofrecía ser sangriento.

Cuando Esmeralda bajó al jardin para colocar á Victor de centinela delante de la puerta del mismo, Rocambol estaba ya lejos de allí.

De un salto prodigioso se habia lanzado al otro lado de la tapia y regresaba, ágil como un gamo, por la senda de la costa.

—Esos pobres jóvenes, murmuró irónicamente aludiendo á M. de Cheneviers y sus amigos, habrian dejado á Victor y Andrewitsch despedazarse mútuamente.

Habia un sitio en que el camino se hacia sumamente estrecho y dominaba verticalmente el mar. Rocambol se detuvo allí, se agazapó contra las rocas, y escuchó todo ruido que llegaba en direccion de Locmaria.

Diez minutos despues oyóse ruido de pasos, y luego

apareció un hombre, cuya negra silueta se marcaba fuertemente en el fondo de las sombras.

—Aquí está mi enamorado, pensó el hombre de las gafas azules.

Era efectivamente Andrewitsch, que audia á la cita que le diera la condesa, llena la cabeza con la novela imaginada por aquella, y en la que figuraba como héroe un perseguido misterioso é implacable.

El supuesto piloto se habia agazapado contra la roca de tal modo, que el prisionero ruso llegó á él sin verle.

Entonces, al dar un paso mas, se sintió asido por la garganta: una mano de hierro le sujetó contra las rocas.

A la vez brilló la hoja de un puñal, y Andrewitsch, aturrido por la sorpresa, oyó una voz que le era desconocida murmurar á su oido:

—Si dais un paso mas, si intentais escaparos, sois muerto.

Andrewitsch procuró sacarse de aquella mano; pero la punta del puñal pesó sobre su garganta.

El jóven estaba dotado de verdadero valor, de ese valor que consiste en inclinarse ante una necesidad imprevista: resistir sin procecho le pareció inútil.

—¿Qué quereis de mí? dijo. Si buscáis dinero, venis mal. Soy un prisionero ruso, y solo tengo veinte sueldos en el bolsillo.

—Soy yo quien trata de daros dinero, repuso el piloto.

—Y para que lo acepte, dijo Andrewitsch que habia recordado por su sangre fria, ¿me amenazais con matarme?

—Sí, señor baron.

Al oír que un desconocido le daba este título, se estremeció Andrewitsch.

—Os equivocais, dijo; y veo que me habeis tomado por un oficial, cuando soy soldado raso. Yo no soy baron.

—Vuestro padre lo era.

Andrewitsch volvió á estremecerse: el hombre de las gafas azules continuó:

—En Rusia le llamaban el coronel Yermoloff.... Andrewitsch dió un grito.

—¿Me conocéis? dijo.

—Y en París el baron Renato, concluyó el desconocido.

—¿Pero quien sois? exclamó el jóven.

—¿No habeis recibido ayer una carta procedente de París?

—Sí.

—¿Anunciándoos que los amigos del capitán Grano de Sal velaban por vos?

—Es verdad....

—Yo soy uno de esos amigos. Esto es cuanto puedo decir: ahora, seguidme.

—Pero.... es que.... balbuceó Andrewitsch.

—Sí, ya se que os esperan; que os han dado una cita.... ¿No es cierto?

—Sí.

—Pues os equivocais. La persona que os esperaba desde ayer es la que me envia.

—¿De veras?

—Seguidme, dijo el falso piloto con un acento de autoridad que dominó al prisionero ruso.

Y asiéndole por un brazo le llevó en direccion de Locmaria, hasta llegar á una cabana medio cavada en la roca.

Un rayo de luz salió por la puerta. El supuesto piloto llamó á ella, que se abrió, y un hombre, provisto de una antorcha, apareció en el dintel.

Aquel hombre parecia forastero, á despecho de su vestido de pescador.

En un rincón de la cabana habia otro hombre que se calentaba, sentado pacíficamente.

Si Victor de Passe-Croix hubiese estado allí, habria reconocido en él, á pesar de su blusa de lana oscura y de su gorro colorado, á aquel buen viejo, el de la corneta acústica, con quien hiciera el viaje desde París á Nantes.

Este hombre se levantó á su vez y salió al encuentro del piloto.

Este se volvió hacia Andrewitsch, cuya admiracion era cada vez mayor.

—Venid, le dijo.

Hizo una seña y el hombre que tenia la antorcha, y que era un arrogante mozo, tallado á manera de Hércules, levantó una trampa que cubria la escalera de una cueva.

—Venid, repitió el piloto: voy á enseñaros cosas que os interesan bajo el doble punto de vista de vuestra herencia y de la mujer que amais....

Andrewitsch le siguió sin desconfianza. El hombre de la antorcha pasó delante, y bajó lentamente una treintena de escalones, tallados en la roca.

Andrewitsch le siguió sin desconfianza. El hombre de la antorcha pasó delante, y bajó lentamente una treintena de escalones, tallados en la roca.

El último terminaba delante de la puerta de encima y hierro de la cueva.

El hombre de la antorcha, sacó una llave, abrió la puerta y se apartó.

La cueva era estrecha, y no tenia mas mueblaje que un tonel vacío.

Entonces el falso piloto asió á Andrewitsch por los hombros con la velocidad del relámpago, le empujó vigorosamente, arrojándole dentro de la cueva, y cerró la puerta con la llave.

—Ahora, dijo, interin que Andrewitsch sumergido de repente en las tinieblas lanzaba un grito, estoy seguro de que no irá á hacerse matar.

Vamos al otro, pues.

XLVII.

Victor se paseaba á lo largo del jardin, y con la pistola en la mano.

De pronto oyó un ligero ruido al lado opuesto de la tapia.

—¡Es ese hombre! dijo.

Y dirigiéndose á la puerta, la abrió.

Un desconocido apareció en el dintel.

—¿Quién sois? dijo Victor.

Una voz irónica le contestó:

—Dejadme pasar, caro amigo, para ir á lo que me importa.

Victor se colocó delante de la puerta, y contestó con acento colérico:

—¡No pasareis!

—¡Plaza! dijo el desconocido.

El desconocido rechazó rudamente á Victor.

El alumno de Saint-Cyr cerró la cabeza, y disparó una de sus pistolas.

Una estridente carcajada le contestó; el desconocido volvió á empujarle, y penetró en el jardin.

Al primer pistoletazo fué cuando la condesa se desmayó.

Victor apuntó como pudo á causa de las tinieblas, y disparó la otra pistola.

Oyóse una nueva carcajada, y al mismo tiempo sintióse Victor oprimido por dos robustos brazos, que le arrojaron al suelo. Luego le vendaron la boca y oyó una voz que decía:

—¡Vamos! Llévaois.... pues me estorba.

El hombre que habia recibido los dos pistoletazos siguió corriendo hacia la casa.

Era el piloto fingido.

En la puerta de la quinta encontró á Jaime, el jardinero, que se habia levantado precipitadamente al oír los dos pistoletazos.

(Se continuará.)

rán aduladores para enjugar la sangre que arrojan por sus heridas. Si hay algún partido capaz de aceptar el poder en estas circunstancias, nosotros no lo conocemos.

La ansiedad es general y terrible. Se sabe lo bastante para que no se encuentren des personas en la calle sin pedirse una ó otra noticia de Méjico; pero todavía se teme saber de un momento á otro algo mas grave y desconsolador. En las oficinas no se trabaja, en el Congreso no se discute con tranquilidad; sin embargo, el gobierno es el único que vive sin cuidado, seguro de que pisa en terreno firme, para indicar lo cual, se lee tambien en *La Correspondencia*:

«Anoche hubo un banquete en el palacio de Aranjuez al que S. M. tuvo la dignación de invitar á los ministros, á los prelados residentes en el Sitio, á los presidentes y secretarías de las comisiones del Senado y del Congreso que habian ido á felicitar, á los directores generales de las armas y á las primeras autoridades de Madrid. Tambien asistieron á la comida los jefes de palacio.»

Los ministeriales de oficio, que parece van á adoptar por distintivo la levita blanca de los tudescos y el gorro colorado de los zuavos, andan por esas calles haciendo atmósfera contra el general Prim. Segun ellos, el marqués de los Castillejos debe estar ya encerrado en un calabozo del castillo del Morro, para ser conducido á España en un vapor que no pertenezca á la empresa Lopez y compañía, lo cual haria problemática su llegada.

«Un poco de paciencia! Ya vendrá el general Prim, y.... papillitos cantan.»

A ser cierto que el general Gasset se ha embarcado con dos mil hombres para reemplazar al general Prim en el mando del cuerpo expedicionario, no nos explicariamos con qué objeto habia ido á Méjico con fuerzas respetables. No puede suponerse que el general Gasset lleve órdenes para cerrar á los franceses el camino de Méjico, ni tampoco que el general Serrano haya creído necesario un alarde de fuerza. Puesto que la autoridad superior de Cuba espera instrucciones del gobierno para que las tropas expedicionarias se reembarquen ó continúen en Méjico, parecia natural no mandar nuevos batallones hasta recibir aquellas.

Todo es confusion en este deplorable asunto.

Supongamos que el gobierno resuelve que nuestras tropas sigan en el territorio mejicano.

¿Qué van á hacer allí? ¿Marchar sobre la capital, de que á estas horas serán dueños los franceses, como el perro sigue, al amo? Esto seria soberanamente bochornoso, porque los bravos soldados españoles no necesitan que nadie les abra el camino. ¿Permanecer en Orizaba ó Veracruz, como espectadores de la lucha, si la hay, ó del paseo triunfal de los franceses? Esto seria grandemente ridiculo, y nos atraeria el odio de los vencidos, sin ninguna de las ventajas de los vencedores.

Pero ¿cómo reembarcarse sin que nos acompañen los silbidos de los mejicanos y la insultante sonrisa de los franceses?

Sometemos estas preguntas al buen sentido del país.

Hoy llegará á Madrid el portador de los despachos del general Serrano.

En el entretanto, los ministros estuvieron reunidos en consejo ayer mañana y anoche, para lo cual vino de Aranjuez el Sr. Calderon Collantes.

Anoche fué recogido *El Pensamiento español*, creemos que por un artículo que empezaba así: «La política hierve.»

«Bien empleado le está á *El Pensamiento*! La política no hierve, querido colega; la política abraza, sonroja, humilla y descorazona á todos los que no formamos en el batallón de zuavos de Vicálvaro.»

Un artículo que dedica *La Esperanza* á la cuestion de Méjico, empieza de este modo:

«Lo crearán nuestros lectores? Aun mas indignacion, aun mayor vergüenza que la que las noticias de Méjico nos están causando, nos produce hoy la lectura de los periódicos ministeriales, en los que tenemos que suponer se reflejan los sentimientos del ministerio.»

Tiene razon *La Esperanza*. La conducta de los periódicos ministeriales, cuando se trata de la honra nacional, se presta á las mas duras calificaciones.

Tomamos de *El Pueblo*:

«¿Qué hay de crisis? En todos los círculos políticos las conversaciones no versaban anoche sobre otra cosa mas que sobre la crisis. Decíase con mucha razon que, puesto que el general Prim se retira de Méjico, contra los deseos del gobierno, comprometido á ir tras la política aventurera de Napoleón, lo natural era que saliese un decreto destituyendo á Prim, ó que el ministerio presentase su dimision, que la Reina admitiera antes que destituir á aquel y nombra otro general para dar gusto á Bonaparte.»

Pero como D. Leopoldo parece que ya está decidido á durar los ocho años, venga lo que viniere, dirá para su capote: «Quiero mandar con Prim y sin Prim, sin guerra y con guerra contra Méjico.»

«Esto es altamente constitucional y ademas muy puesto en razon.... ¿No es verdad, D. Leopoldo?»

El día 24 regresará á Madrid el duque de Valencia.

Hoy aparecerán en los sitios de costumbre las listas electorales ultimadas definitivamente, y en la forma que han de regir en las elecciones que se practiquen hasta que deba hacerse nueva rectificación con arreglo á la ley.

La Epoca no sabe cómo *El Contemporáneo* concibe que la actitud del plenipotenciario inglés en Méjico, hasta el día idéntica á la del representante español, pueda modificarse un tanto al recibir las instrucciones de su gobierno respecto del convenio de la Soledad, sin que por esto sufra la dignidad de la Inglaterra ni esta abdique ante la Francia, y que una cosa parecida, hecha por el plenipotenciario español, sea una mengua para nuestra patria.

Lo concebimos muy fácilmente. Inglaterra no ha recibido de Méjico los agravios que España; ni tiene allí los súbditos que España; ni la unen con Méjico los vínculos de la religion, la lengua y la historia que nos unen á nosotros; ni ha mandado allí una expedicion como la nuestra; ni se ha ab-

rogado por un instante la direccion de la campaña; ni posee colonias vecinas de la república; ni ha lanzado la brabata de que no entraria en Méjico un solo soldado francés sin que le precediese ó le siguiese su bandera; y por fin, Inglaterra ha hecho suya en estos últimos tiempos la política del emperador, con quien estaba quizá de acuerdo secretamente, cuando el gabinete español creia poder contrabalancear con su voto en el consejo la influencia francesa.

Se ha dicho que el general Serrano reemplazaria al marqués de los Castillejos en el mando de la expedicion, yendo á Cuba el Sr. Dulce; pero los periódicos ministeriales no lo creen.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Es absolutamente falso, y perdonémosle la frase, por no hallar otra que exprese lo que queremos decir, cuanto escribe *Las Novedades* de hoy sobre que el general Prim pidió al capitán general de la Habana que le enviara algunos buques á Veracruz, y que el general Serrano le contestó que enviaria uno para que se embarcase, si lo tenia por conveniente; pero con respecto á las tropas, necesitaba recibir órdenes del gobierno; sobre que el general Serrano desea mandar la expedicion española en Méjico, prestándose á ir á las órdenes del general Lorenz; sobre que se dará el mando de la expedicion de Méjico al general Serrano y la capitania general de Cuba al general Dulce; y sobre que el gobierno no aguarda para hacer dichos nombramientos sino á conocer ciertos pormenores del rompimiento con los plenipotenciarios franceses, todo esto, lo repetimos, es un tejido de falsedades de que no hacemos responsable á nuestro colega *Las Novedades*, que en esta parte no es mas que el eco de los infundados cuentos con que se entretiene hoy la atencion pública.»

¿Por qué conducto sabe *La Correspondencia* que no es exacta la noticia que desmiente con tal falta de cortesía? A menos que el diario ministerial no tenga para su uso particular un telégrafo submarino ó un servicio de palomas-correos, podremos asegurar que escribe de memoria. Tambien era falso el convenio de Soledad; tambien era falso el envío de nuevas tropas francesas; tambien era falsa la desaprobacion del emperador á dicho convenio; tambien era falso el rompimiento de la triple alianza. En la cuestion de Méjico, *La Correspondencia* ha perdido el derecho de sostener que es falso nada de cuanto puede humillar y avergonzar á España.

La prueba de que *La Correspondencia* no sabe lo que se dice, la hallarán nuestros lectores en el Extracto de la sesion del Congreso. El Sr. Olózaga leyó el parte á que se referian *Las Novedades*, y el Sr. Posada Herrera, contestando al orador de la minoría, pudo desmentir aquellas noticias, y se guardó muy bien de hacerlo. A mayor abundamiento, dice la misma *Correspondencia*:

«El gobierno de S. M., podemos asegurarlo terminantemente al público y á nuestros colegas, no ha recibido comunicacion alguna oficial sobre las conferencias que han podido dar lugar á la ya casi segura discordancia de pareceres entre los plenipotenciarios en Méjico de las potencias aliadas.»

Si el gobierno no ha recibido noticias oficiales de América, claro es que *La Correspondencia* no puede tenerlas tampoco, para atreverse á llamar falso, en tono de autoridad irrecusable, á lo que, cuando menos, tiene todos los caracteres de verosímil. Ademas, véase como se expresa *La Epoca*, á propósito del mismo asunto:

«Aunque esta noticia no es oficial, y creemos que el gobierno no ha recibido comunicacion alguna que la confirme, nosotros la consideramos verosímil.»

Ayer llamó la atencion de todos en el Congreso, que durante la discusion estuviesen largo tiempo hablando, con mucho interés, al parecer, los Sres. Mon, O'Donnell, Zavala y Vega Armijo.

Se necesita mucha des.... fachatoz para repetir en estos momentos, como lo hace anoche *La Epoca*, que el ministerio durará los ocho años consabidos.

La profecía no se cumplirá, sin embargo, porque antes, mucho antes de cumplirse el plazo, (que, en menosprecio de las prerogativas de la corona y de la dignidad de un país libre, ha fijado á su dominacion el general O'Donnell), España no será ya sino un país de abanico.

Circula por Méjico la siguiente proclama, proponiendo la eleccion de la infanta duquesa de Montpensier para ocupar el futuro trono de aquel desventurado país:

«AL PUEBLO DE MÉJICO.—Ciudadanos: un hijo de mejicana, que aun se halla ligado á vosotros por los vínculos de la sangre y desea con vehemencia la paz y prosperidad de ese país, se atreve á dirigir su autorizada palabra á los que considera como hermanos, con la esperanza de que sus observaciones, dictadas por el deseo de que brille una era de paz y ventura para Méjico, no sean infructuosas.»

Buscando la libertad encontrásteis la esclavitud y la tiranía. ¿Dónde está la seguridad individual? ¿Dónde la de vuestras familias? ¿Dónde las garantías que deben proteger vuestros intereses? Todo es ilusorio. Un bando de ambiciosos, so pretexto de representar al pueblo mejicano, se ha disputado el poder, y para medrar con vuestro entumecimiento ha roto los vínculos de las leyes. La maldad se ha enroscado, y los forajidos pululan por todas partes persiguiendo, robando y asesinando, lo mismo al pacífico ciudadano, que al honrado comerciante, cuya propiedad ve asolada, y destruida su fortuna. Nada, ni aun el hogar doméstico se respeta, y los crímenes sus horrores quedan impunes. Una ocasion se os presenta para que, haciendo uso de vuestros derechos, logreis liberar á la nacion del anarquismo que la destruye, sin admitir que ningún pueblo extraño imponga condiciones á vuestro régimen político. La intervencion de tres potencias europeas, paralizando los manejos de los que á todo trance pretenden colocar sobre vuestro cuello un yugo cubierto con el programa de una libertad mentada, os brinda oportunidad para que decidais desembarazadamente vuestro futuro destino.

En momentos tan supremos solo hay un medio de atacar el cáncer que corroe ese cuerpo social y lo destruye hasta en lo mas íntimo de su organismo. ¿Queréis libertades é independencia? ¿Queréis poner término á la sangrienta y fratricida lucha que, de tinte de sangre mejicana, vuestras desiertas campañas? ¿Anhelais que progrese la agricultura, se desarrolle la industria y adquiera importancia vuestro comercio? Pues levantad un trono; fundad una monarquía constitucional, y procurad que os representen verdaderos patriotas, hombres de talento, ilustracion y virtudes, celosos de vuestra honra. Sustituid el gobierno arbitrario que en mal hora os impusisteis para que á título de regirlos cometiera toda clase de tropelias, atrayendo sobre el país las iras de las naciones europeas, con un poder paternal, que os levante de la abyeccion y os lleve á un estado próspero; un gobierno justo, tolerante, amigo de la discusion y de todas las ideas nobles y grandes que ha engendrado el siglo XIX.

Un trono, repito, es la tabla salvadora que os ofrece; acogedla seguros de que así conjuráreis males mayores; pero al hacerlo, recordad que sois hijos de españoles; que de ellos recibisteis las dulces costumbres, el espíritu y armonioso lenguaje, la sacrosanta religion, por último; acordados de que vuestra poderosa raza esta mezclada con esta raza tan hidalgamente valiente; convenceos de que es imposible separar estrechamente y por completo dos pueblos unidos por tan estrechos lazos; deseched el odio

que con intencion artera han logrado infiltrar en vuestro pecho, sin mas propósito que el de separaros de una madre cariñosa, cuyo patrocinio desahucia los torcidos planes de la ambicion mas ruin; volved los ojos hacia España, y en ella encontraréis de seguro algún príncipe, digno de llevar las riendas del gobierno de la nacion mejicana, y que al abrirnos las puertas del camino del progreso, sea el iris de luz que anuncie la reconciliacion tan deseada de los verdaderos españoles y mejicanos.»

Los gobiernos absolutos no caben en nuestros dias, y una prueba de ello es las concesiones que se hacen á los pueblos por los monarcas, que muy a egados todavía á la tradicion, conocen sin embargo su impotencia para resistir la corriente que los arrastra: la libertad se respira en la atmósfera, y lo que vosotros necesitáis es un rey liberal, y el príncipe llamado para ocupar aquel puesto, es á no dudarlo, la hermana de nuestra augusta soberana doña Isabel II, la infanta doña María Luisa Fernanda. Colocad la corona sobre las sienes de este ángel modelo de virtud y de talento, en la confianza de que secundada por su ilustrado esposo, y ejerciendo un gobierno verdaderamente paternal, conjurará vuestro aniquilamiento, é inaugurando una época de regeneracion, borrará el signo de la desgracia de la frente de los mejicanos, elevará su crédito, dispensará protección á los industriales, importará á ese riquísimo suelo los adelantos que la civilizacion ha dado á otras naciones, y ne es arriesgado prometerse de su tierra solicitud, que logre elevarlos á un distinguido rango hasta colocarlos al nivel de los pueblos mas cultos. Alianza y union con la España, mejicanos, pues así creceis rápidamente á la sombra de un gran pueblo que os enviara como en señal de reconciliacion una joya tan preciosa como la augusta infanta doña María Luisa Fernanda.»

Vuestra situacion es muy crítica, y entre la felicidad y la desgracia, en esa lucha en que combaten tan opuestos elementos, entre el engrandecimiento y la degradacion, entre la esclavitud y la independencia, optad por un sistema de gobierno que cierre las puertas á las exageradas ambiciones, fuente y origen de vuestra decadencia, y puesto que vuestra educacion política no permite todavía el establecimiento de la república, unios todos y proclamad la monarquía constitucional; único medio de que ese país hoy tan degenerado, llegue á ser poderoso. ¡Ojalá que no desigais las palabras del que siente correr por sus venas la sangre mejicana y del que hace fervientes votos por la felicidad de la patria de su madre. — Rafael Molero de la Borbolla.»

El Consejo de ministros celebrado anteaer, bajo la presidencia de S. M., duró poco mas de media hora, segun cierto periódico del gobierno. Y es natural, pues afortunadamente, todo marcha á pedir de boca, y los ministros deben estar satisfechos de su obra. ¿Qué importa que el general Prim, con nuestro ejército expedicionario, ó sin él, abandone el suelo mejicano? ¿Qué importa que hayamos ido á aquel país para presenciar el triunfo de la política francesa? ¿Qué importa que la Europa y el mundo entero se mofen de nosotros? Venga Prim y vaya Serrano; dirija el emperador la expedicion, y sean nuestros batallones cuerpos mercenarios al servicio de Francia; ayúdenos á levantar un trono para el archiduque Maximiliano, porque así le place á Napoleon III, de quien somos humildes servidores. Con media hora sobra tiempo para darse la enhorabuena por la gloria que hemos ganado en la empresa.

¡Vivan los tudescos!

Copiamos de *Las Novedades* los siguientes párrafos:

«Anoche corrieron grandes rumores de crisis, asegurándose que, cuando menos, se modificaria el ministerio. Otros decian que presentaria su dimision, cuando tuviese la seguridad de que no se le admitiria.»

De todos modos, se citaban nombres y se formaban combinaciones, que no debemos indicar todavía.

En cualquier otro país se hubiera retirado ya de los negocios un ministerio que tan ridiculo papel nos hace representar ante la Europa.

En España sucede todo lo contrario. Nuestros ministros eluden las cuestiones mas graves de la manera mas sencilla. Con aceptar hoy lo que rechazaron ayer, creen facilmente del mal paso. El ministerio aprobó completamente el tratado de la Soledad, y ahora que la Francia lo desaprueba y rompe las hostilidades, lo desaprueba tambien y se propone secundar á los franceses. Que nos conteste la prensa ministerial. ¿Es esto honroso para un gobierno?»

«He aquí un rasgo de un buen ministerial, al discutirse anoche en todos los círculos políticos sobre la triste situacion en que queda el ministerio despues de las últimas noticias de Méjico:

«Yo no creo que debe apurarse el gobierno, decia: se repetirá la escena del Sr. Pacheco. Antes que el general Prim venga á Madrid, irán desfilando algunos diputados ministeriales y se suspenderán las sesiones. De este modo no habrá intervencion, aunque nos privemos del gusto de oír al marqués de los Castillejos. Cuando las Cortes vuelvan á abrirse, la cosa se habrá calmado no bastante para que no tengan tanto interés los debates.»

Este ministerial interpreta perfectamente al ministerio.

«Refiriéndose á algunos hombres de la situacion, se daban anoche ciertos pormenores sobre la comunicacion pasada al capitán general de la Habana por el general Prim, pidiéndole que le enviara algunos buques á Veracruz.»

Se aseguraba que el general Serrano le contestó que enviaria uno para que se embarcase, si lo tenia por conveniente; pero con respecto á las tropas, necesitaba recibir órdenes del gobierno. Entonces fué cuando acordó enviar á Madrid un comisionado pidiendo instrucciones.

Gracias á la alta penetracion del ministro de Estado, todo han sido dificultades para el general Prim, desde que puso el pie en Méjico. Y gracias que haya hecho á tiempo su dimision, porque de no haberla hecho, su situacion seria mucho mas difícil al representarse completamente aislado, despues de recibir el representante inglés instrucciones de su gobierno para apoyar á los franceses.»

«La libertad dice lo siguiente:

«Los círculos políticos estaban anoche muy animados: se aseguraba que el ministerio todo habia presentado su dimision, cosa que solo seria creible cuando la Reina se la hubiera pedido, ó cuando el ministerio tuviera seguridad de que no habia de ser aceptada.»

Sonaban los nombres de Mon y Concha (D. José); otros lanzaban tambien el de Isturiz.

Nosotros creemos que esto es todavía prematuro. Pero es lo cierto que Mon significa la influencia francesa. Prim parece haber pasado una nota muy enérgica á La Graviere contra su conducta: que no está dispuesto á apadrinar la candidatura del príncipe Maximiliano; que parece resuelto á hacer embarcar las tropas para la Habana, á lo cual dicen se ha opuesto el general Serrano.

Lo cierto es que los monistas no están conformes con Prim: que D. Leopoldo vacila entre uno y otro, y el gran recurso de su política es aplazar la resolucion de esta complicadísima cuestion, en la cual no hay salida ninguna favorable para el ministerio español.

Cuántas tantas y tan encontradas cosas, que no queremos transmitir á nuestros lectores, prefiriendo esperar un poco para ver si se vislumbra algo á través de tantos nubarrones y tantas nieblas.»

«La discusion se expresa así:

«Hoy estamos en Méjico sin haber hecho nada, sin haber dispuesto nada. Nuestros soldados no han disparado un tiro, nuestros diplomáticos no han hecho un contrato. Francia se ha arrogado la direccion de aquellos negocios. Las tropas francesas se adelantan á la capital. Las tropas inglesas, en compañía de las españolas, se detienen sin dar un paso. Los reaccionarios siguen la bandera de Francia como los cuervos siguen al ejército que les ha de dar el festin de una gran matanza. Nosotros estamos como echados en el antiguo teatro de nuestras glorias, en la tierra de nuestros grandes triunfos. ¿Por qué todo esto? Porque el gobierno español ha sido el mas torpe de todos los gobiernos imaginables, y mas enemigo de nuestro mismo nombre que nuestros naturales enemigos.»

A esto se unen los grandes gastos que se han hecho, los grandes despendios que han agotado nuestras cajas de la Habana, y que comprometen gravemente hoy nuestro tesoro. ¿Errores sobre errores; faltas sobre faltas! Todo esto proviene de la nunca bastante mentada conducta del gobierno. Por ella estamos á punto de perder todo nuestro porvenir en América. Tremenda responsa-

bilidad ha contraído el gobierno, tremenda. Tal vez las lágrimas y la sangre de muchas generaciones no basten á lavar la mancha que ha echado sobre nuestra frente su torpeza.»

Para que vean los periódicos ministeriales que no cedemos al supuesto afán de censurar todo cuanto hagan nuestros adversarios políticos, sometiendo nuestra critica al sentimiento de severa imparcialidad que siempre nos guía, debemos decir que hemos leído con agrado en la *Gaceta* de ayer la memoria que, acompañando á los datos estadísticos de correos, eleva al ministerio de la Gobernacion el director general del ramo.

Este documento, á juzgar por la rápida impresion que nos ha causado su primera lectura, no desmerece de la importancia del asunto, y revela que en este ramo la administracion corresponde el desenvolvimiento que le imprimen los encargados de dirigirlo á las necesidades y estas aspiraciones de nuestro estado social, que tan desatendidas ó contrariadas vemos todos los dias, así en política como en administracion, como en todo, por el gabinete O'Donnell.

Sin perjuicio de hablar mas reflexivamente de este asunto, damos con gusto nuestro parabien al director general de correos, reservándonos el derecho de emitir nuestro juicio sobre el pensamiento que se indica en la real órden que precede á la memoria, relativo á la reorganizacion de la direccion general de correos, para cuando veamos realizado ese pensamiento, que podrá ser ó muy bueno ó muy malo, segun fuere la manera de llevarlo á cabo. Decimos esto, en el entender de que se realice, pues nadie ignora que no es el fuerte de los hombres de la union liberal llevar á cabo lo que prometen, salvo en lo que se refiere á su propio y personalísimo interés.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Ayer hubo sesion en la alta Cámara. Es cuanto debemos decir en este lugar.

CONGRESO.

La sesion del Congreso empezó ayer con un incidente curioso, que otros, quizá con razon, calificarian de importante.

Consistió este incidente en unas cuantas palabras que dirigió al gobierno el Sr. Olózaga, deseoso de saber por qué un despacho telegráfico que le fué dirigido desde Paris el día 12 á primera hora de la tarde, no habia llegado á su poder hasta ayer 14. La curiosidad del jefe de la minoría progresista era muy natural, pues en dicho telegrama se le decia: «Que habiendo pedido el general Prim los buques para reembarcar el cuerpo expedicionario contra Méjico, habia el general Serrano enviado al general Gasset con nuevos refuerzos y orden de encargarse del mando superior de la expedicion.»

Como nada de esto sabiamos, y es de suponer que el gobierno lo supiera ya, preguntaba el señor Olózaga, si el retraso con que habia recibido el telegrama consistia en descuido de los empleados en los telégrafos ó en alguna órden del gobierno.

El Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, contestó al Sr. Olózaga; y de sus mal hilvanadas frases, pronunciadas con inseguro acento, vinimos á sacar en limpio que el despacho dirigido al Sr. Olózaga, no se habia recibido en Madrid hasta momentos antes de comunicárselo.

Y así se terminó ese curioso incidente, por el cual vinimos en conocimiento del profundo desacuerdo en que se hallan el general en jefe de la expedicion contra Méjico y el capitán general de la isla de Cuba. De parte de cuál está la razon, es lo que no sabemos; el tiempo nos lo dirá á despecho de la prensa ministerial.

Aprobado luego el dictamen de la comision de actas, fué proclamado diputado el Sr. D. José Genaro Villanova, el cual juró y tomó asiento.

Entróse en la órden del dia, y continuó la discusion del título 5.º del proyecto de ley de imprenta.

En elogio de la comision, representada por los Sres. Coello, Ulloa y Navasqués, y algunos minutos tambien por el Sr. Cánovas, diremos que hizo ayer un inesperto alarde de benevolencia, admitiendo muchas de las 14 ó 15 enmiendas que durante la sesion se presentaron á los artículos del citado título.

Verdad es que ninguna de ellas fué importante, y que si hubo alguna que pudiera calificarse de tal, como sucedia con la que pretendió que se rebajase el depósito á 2,000 duros, ni siquiera fué tomada en consideracion.

Sin embargo, entre las enmiendas admitidas hay una que en circunstancias dadas puede tener cierta significacion: es la presentada al art. 15, estableciendo que se entienda concedido el permiso legalmente solicitado, si á los 15 dias no lo hubiese dado el gobernador de la provincia.

Terminada la discusion de las enmiendas, en la cual no ocurrió nada que sea digno de especial mencion, de aplauso ni de censura; ni que á comentarios se preste, precediose á discutir la totalidad del título 5.º, y obtuvo la palabra el señor Figueroa.

Declaró S. S. que tenia gran aficion á la prensa, á la cual, por costumbre, considera seriamente, pero añadió que lamentaba la importancia que en dicho título se le da, pues en su sentir constituyen un privilegio que los mismos periodistas llevarán á mal.

Continuando su discurso en este sentido, decia S. S. que esa importancia equivale á resucitar en el siglo XIX la ley de raza, en que el tal título convierte al periodista en señor y á todos los demas en villanos, al par que le veda la discusion sobre muchas cosas.

Nosotros creemos que una parte de la prensa estará conforme con S. S., que pedia para la prensa la legislación comun, y que otra parte optará por una ley especial. En nuestro sentir, serán los menos los que piensen como el Sr. Figueroa.

Una de las cosas que el diputado progresista censuró con muchísima oportunidad, es ese nuevo personaje que con el título de *gerente* crea la nueva ley.

Confesamos que nosotros opinamos como el señor Figueroa; y añadiremos que nos ha causado admiracion; pero admiracion profunda de que participa el diccionario de la Academia.

«Gerente!... ¿Qué es gerente?... El diccionario no lo dice, y por lo tanto sacamos en conse-

cuencia que la nueva ley, además de ley, es un apéndice al diccionario.

La legislación de imprenta vigente en Francia, que data de 1835 y no de 1828, como equivocadamente dijo el Sr. Ulloa, establece ese cargo de gerente, que es un equivalente del *editor responsable*. ¿Cuáles son los deberes que la ley francesa impone al gerente?

El gerente debe pertenecer al sexo masculino, ser francés, mayor de edad, y estar en el goce de los derechos civiles. El gerente llamado por la ley *gerant responsable*, debe firmar cada número del periódico, así como el original, y es la persona que responde de su contenido y se declara responsable y paciente de las penas que segun la ley se haga merecedor cualquier escrito de los contenidos en el número firmado.

Cada periódico puede tener uno, dos ó mas *gerentes responsables*, elegidos entre los socios que forman la empresa. Si esta pertenece á un solo individuo, este es forzosamente el gerente: la eleccion de estos y sus nombres, se comunica anticipadamente al gobierno, para que este examine si reunen los requisitos marcados por la ley.

Véase, pues, cómo el autor del proyecto de ley de imprenta, que ha creado esa cosa llamada *gerente*, y la comision que apadrina la tal cosa, merecen que se les recuerde aquello de que *han oido campanas*, etc.

El *gerant* de los periódicos franceses es el editor de los españoles; y aquel se designa en la ley con las palabras *gerant responsable*, por la misma razon que en España se llama *editor responsable*.

El Sr. Figueroa clamaba, pues, con justicia contra esos gerentes, *empleado sin sueldo*, que no puede ausentarse de Madrid sin permiso del gobierno.

Despues de todo, debemos confesar que esa creacion del Sr. Posada Herrera nos hace gracia.

Ya nos vemos en la redaccion, al lado de un caballero que nada tiene que hacer allí, pero que es el *gerente* del periódico; un hombre que no ha encontrado guarida ni aun en los apéndices á las ediciones del diccionario de la lengua; un hombre que estorbará en la mesa de la redaccion, que vivirá en eterna lucha con el editor, que seria el gato de este, si este fuese perro, y vice-versa.

El Sr. Ulloa, para defender á ese personaje, contestó al Sr. Figueroa que lo confundia con el editor; así debia suceder, como que son una misma cosa.

Y S. S. hablaba con la mayor tranquilidad, como si de sus labios brotasen en aquel momento verdaderas las mas fecundas y luminosas, y como si estuviera convencido de ello....

Verdad es que el Sr. Ulloa, inclinado á mudar con frecuencia de opinion, no necesita estudiar muy concienzudamente los fundamentos de una cosa que dentro de algun tiempo habrá de dar al olvido. Solo así se comprende que al hablar de la prensa no se le escape una sola frase que recuerde aquella libertad ilimitada que para el periodismo pedia en el bienio. Pasó este y olvidó aquello.

Hoy pide otra cosa para hoy: mañana olvidará esa cosa y este hoy. Casi es preferible que no invierta su tiempo en estudiar lo que para tan poco le ha de servir.

El Sr. Figueroa, en su rectificacion, insistió en que no debia haber para la imprenta una ley especial, y siendo pasadas las horas de reglamento, levantó el señor presidente la sesion, declarando que hoy, como dia festivo, no la habria.

Eran las siete menos cuarto.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En real órden de 5 del corriente, comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, ha resultado S. M. escribir sus reales cartas de costumbre á todos los prelados de la monarquía, avisándoles hallarse próxima á entrar en el noveno mes de su preñez, á fin de que concurren á tributar á Dios las mas rendidas gracias por este beneficio, disponiendo se ejecute lo mismo en las iglesias dependientes de su jurisdiccion, y comunicándolo á las extensas que no pertenecian á la de las cuatro órdenes militares, ni á ninguna otra de las que por el concordato conserven su exencion en sus diócesis respectivas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Sevilla 13.—Hoy á las cinco de la tarde ha sido bautizado con el ceremonial de costumbre, en la capilla del palacio de San Telmo, el nuevo infante hijo de los señores duques de Montpensier. Ha recibido por primeros nombres los de Felipe Luis.

Alicante 14.—A las doce del día ha llegado el vapor *Isabel II* con el regimiento infantería de Iberia, destinado de guarnicion á Madrid, una partida de guardia civil, y varios individuos sueltos del ejército de ocupacion. Inmediatamente que han desembarcado las tropas, el *Isabel II* ha salido de nuevo para Ceuta.

Málaga 14.—El vapor *Capricho* ha desembarcado hoy una seccion de artillería de montaña y algunos infantes, procedentes de Ceuta.

Paris 12.—Se persiste en creer que el príncipe Napoleon lleva alguna mision secreta.

Messina 12.—El rey ha sido recibido con el mayor entusiasmo. Se hacen festejos en su obsequio.

Frankfort 12.—Se multiplican las firmas á la peticion dirigida á la Dieta Germánica contra las elecciones en Cassel. Se duda que pueda reunirse la Cámara.

Ragusa 12.—Dos fuertes destacamentos turcos que escoltaban un convoy de víveres, fueron atacados y puestos en fuga por los montenegrinos.

Paris 12.—Las noticias de Nueva-York del 1.º anuncian que las tropas confederadas han abandonado á Orleans.

Londres 12.—El *Morning-Post*, dice que Francia retirará á sus regimientos de las tropas de ocupacion que tiene en Roma.

Paris 13.—El almirante Bonnard, jefe de las fuerzas aliadas en Cochinchina, elogia el buen comportamiento y la noble cooperacion de las tropas españolas expedicionarias. Las pérdidas que tuvieron los aliados en la toma del fuerte Kung-Long han sido insignificantes.

El *Monitor* dice que puede considerarse como tomada la ciudad de Orleans. El *Merrimac* saldrá á la mar próximamente y espera echar á pique al <

De Alepo dicen que en algunas ciudades de Siria han sido insultados los sacerdotes católicos.
Londres 13.—Hay noticias de Shang-hai del 22 de marzo: los insurgentes han sufrido una nueva derrota, y 3,000 de ellos se han refugiado en Shang-hai.
Dicen de Calcuta el 25 de abril, que los persas han tomado á Furrá. Se dice que los sobrinos de Nana-Sahib han sido presos en Chemira.
Las noticias de Nueva-York, del 1.º de mayo, anuncian que el secretario de la embajada española marchó de Mourco bajo pabillon blanco, dirigiéndose al Sur. Lincoln visitó la fragata francesa Gassendi, siendo recibido por el embajador de Francia.
El Herald se regocija de que el nuevo tratado hecho con Inglaterra para la supresion de la trata de negros ocasionará conflicto con Inglaterra.
Las noticias de la toma de Nueva-Orleans fueron prematuras, pues aun no ha empezado el bombardeo de la ciudad, y se han entablado negociaciones para la rendición de la plaza entre las autoridades de esta y el comisario federal.
Las fuerzas del general confederado Lowil deben reforzar el ejército de Beauregard en Corintio.
Parte de la flota confederada llegó á la vista del fuerte de Wrigh, sobre el Mississippi, y atacó á las cañoneras federales que bombardeaban el fuerte.
Se dice que el bloqueo será mitigado en favor de Europa, y la trasmision de cartas admitida.

CORTES.

SENADO.
PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.
Estrato de la sesion celebrada el dia 14 de mayo de 1862.
Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.
El Senado oyó con satisfaccion una comunicacion en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba con fecha 12 del corriente que S. A. R. la serenísima señora infanta doña María Luisa Fernanda habia dado á luz con toda felicidad, á las dos y media de la tarde del mismo dia, un robusto infante, y que tanto este como su angustia madre continuaban sin novedad.
Se leyó y quedó sobre la mesa, para discutirse en la proxima sesion, un dictamen de la comision de peticiones.
Ocupando la tribuna el señor marqués de Ovíseo, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede pensión á varios viudas y huérfanos de profesores de medicina y cirugía muertos en la asistencia de enfermos epidémicos, y el señor presidente anunció que se imprimiría y repartiría, señalándose dia para su discusion.

ORDEN DEL DIA.
Se verificó y dió cuenta del sorteo de las secciones.
Procediéndose acto continuo á la votacion de la proposicion del señor marqués de Corvera, la cual habia quedado pendiente en la sesion última, no fué dicha proposicion tomada en consideracion.
Leido el dictamen relativo al proyecto de ley sobre autorizar al gobierno para ratificar el tratado de limites celebrado entre España y Francia, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, quedó aprobado sin debate alguno, suspendiéndose su votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.
Leido el dictamen relativo al proyecto de ley en que se declaran exentos de derechos de introduccion 2,000 metros cuadrados de arbol de Carrara destinados á la catedral de Burgos, no hubo tampoco ningun señor senador que pidiese la palabra, siendo por lo tanto aprobado sin debate alguno, suspendiéndose tambien su votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.
Leido el dictamen relativo al proyecto de ley sobre conceder pensión á doña Luisa Hernandez, viuda del teniente coronel graduado D. José Antonio Sanchez, y no habiendo tampoco ningun señor senador que pidiese la palabra, quedó igualmente aprobado sin debate alguno, suspendiéndose su votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.
El Sr. PRESIDENTE: Luego á los señores senadores se sirvan retirarse en secciones para constituirse y nombrar la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley relativo á subvencionar á la empresa del canal de Urgel.
No habiendo mas asuntos en que ocuparse el Senado, se avisará por papeletas para la proxima sesion.
Se levanta la de este dia.
Eran las tres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.
Estrato oficial de la sesion celebrada el dia 14 de mayo de 1862.
Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.
El Sr. PRESIDENTE: Señores, la comision encargada de cumplimentar á S. M. en el dia de ayer por el cumplimiento de su augusta esposa, ha desempeñado su cometido. S. M. ha recibido á la comision con la benevolencia que acostumbra, y nos ha encargado de manifestar al Congreso su reconocimiento por su atencion y por la felicitacion que le ha dirigido.
El Congreso manifestó haberse enterado con satisfaccion de un oficio del señor presidente del Consejo, trasladando otro del capitán general de Andalucía, anunciando el alumbramiento con toda felicidad de S. A. la infanta doña María Luisa Fernanda.
Se leyó y dijo se imprimiría y repartiría el dictamen de la comision sobre colonias agricolas.
El Sr. OLOZAGA: Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?
El Sr. OLOZAGA: Para hacer una pregunta al gobierno de S. M.
He recibido un telegrama fechado en Londres el 12 de mayo á las tres horas y cinco minutos, que segun dice el mismo telegrama, llegó á irum á las tres horas y siete minutos y á Madrid á las tres horas y catorce minutos de antes de ayer. Segun la fecha del jefe de la estacion que lo comunica, es Madrid 14 de mayo, es decir, que hace dos dias que este telegrama estaba en Madrid y me ha sido comunicado hoy.
Mi pregunta al gobierno es la siguiente: ¿es omision, es tardanza, es descuido de la direccion de telégrafos, ó es orden del gobierno para que no se comuniquen, sea á los diputados ó á los españoles en general, telegramas de la especie de este? Y para decir la especie, es monester que diga que el telegrama de cuya exactitud no respondo, aunque la creo, comunica la noticia de que el general Prim, en desacuerdo con el general Lorenz, pide al general Serrano transportes para reembarcar las tropas, y el general Serrano, en vez de enviar transportes, envia mas tropas, y al general Gasset para que tome el mando de ellas el general Prim desea retirarse.
Ruego á los señores ministros se sirvan decirme, si partes de esta especie han de ser detenidas por el gobierno, para que sepan en el extranjero que es inútil que nos comunicen, porque no los hemos de recibir hasta que nos comuniquen las noticias por el correo.
El señor ministro de la GOBERNACION: No creo que el parte á que se refiere el Sr. Olozaga, haya sido detenido en la estacion telegráfica de Madrid. Supongo que ese parte, por interrupcion de la linea, no habrá llegado hasta esta mañana. Puedo asegurar á S. S. que no tengo noticia alguna de que ese parte se haya recibido antes del dia de hoy. Yo, ministro de la Gobernacion, no he sabido hasta esta mañana á las once que ese parte habia llegado. Y como no tengo dada ninguna orden referente á esa clase de comunicaciones, supongo que si no se ha llevado antes á S. S., será porque no haya llegado. Yo me enteraré de los hechos, y responderé entonces con sinceridad al Sr. Olozaga.
El Sr. OLOZAGA: Yo estoy muy dispuesto á creer: todo lo que dice el señor ministro de la Gobernacion; pero le he mandado el parte para que vea que en cuanto he dicho he sido exacto.
Bueno seria saber si las oficinas de telégrafos se cierran á alguna hora.
El señor ministro de la GOBERNACION: He mandado á preguntar á la direccion de telégrafos la razon de no haberse puesto en esta parte el dia y la hora en que llegó.
Las oficinas de telégrafos trabajan de dia y de noche; pero los despachos no se reparten hasta que se abren las estaciones.
ORDEN DEL DIA.
Dictamen de la comision de acta sobre la eleccion del distrito de Orgiva.
Leido dicho dictamen, reducido á proponer su aproba-

cion y admision del Sr. Villanova, fué aprobado y admitido como diputado dicho señor, y juró y tomó asiento acto continuo.
Discusion sobre libertad de imprenta.
Entrándose en la discusion del título 3.º del proyecto, se leyó el art. 4.º que dice:
«No podrá publicarse el prospecto ó el primer número ó entrega de periódico alguno sin la previa habilitacion de un gerente responsable.»
Se entiende por gerente responsable el individuo que, reuniendo las circunstancias y previas las formalidades que esta ley exige, se obliga á responder, al tenor de lo que en la misma se dispone, de todo lo que se publique en un periódico.»
A este artículo se habia presentado por el Sr. Calvo Asensio y otros, la siguiente enmienda:
«En el primer párrafo se suprime la palabra prospecto, y en el segundo se dirá despues de «al tenor de lo que en la misma se dispone, de todo lo que,» á falta de autor, etc.»
El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, por mas triste que sea molestar al Congreso haciendo observaciones sobre el proyecto de ley de imprenta, un deber imperioso me obliga á ello.
Si en personas extrañas á la publicacion de periódicos podian pasar ciertas cosas que aquí se establecen, no sucede lo mismo cuando en la comision hay personas que han pertenecido á la prensa.
Yo haré justicia á la comision de creer que la palabra prospecto ha pasado desapercibida para ella. Pero desde el momento que se diga que vamos á imponer una traba mas á las publicaciones, exigiendo que el prospecto no pueda aparecer sin la previa habilitacion de un gerente responsable; yo estoy persuadido de que la comision se apresurará á admitir esta enmienda, para que todos puedan publicar los prospectos con solo la garantia de su nombre. Que una ley venga á limitar ese derecho, es una nueva traba á la publicacion que nunca ha existido, y que me lisonjeo que desaparecerá. No digo una palabra mas sobre esta primera parte.
En la segunda se habla del gerente. Se dice que será responsable, «al tenor de lo que en la ley se dispone, de todo lo que se publique en un periódico.» Señores, la estructura de esta ley y las esplicaciones que aquí se han dado sobre la que actual mente rige, están conformes con las observaciones que voy á hacer. El editor es el responsable; está bien; pero desde que el autor es conocido, no es necesario el editor. Digo esto, porque á pesar de las esplicaciones que se dieron al discutir la actual ley de imprenta, hoy hay una anarquía completa en este particular, y por tanto no es mucho que yo me interese por que haya claridad en este punto, para que se separe de qué manera existe la responsabilidad, y si ha de irse buscando á falta del autor al editor. Si el editor ha de entenderse como hasta aquí, es una necesidad que exista para responder á falta de autor; por consiguiente, á nadie interesa que se imponga la responsabilidad al autor, sino que se imponga á la prensa el saber como han de responder.
No es mi ánimo molestar mucho la atencion del Congreso; tampoco quiero distraer á la comision, y la ruego que no viendo en esto ninguna mira de oposicion, se sirva admitir las dos ligeras enmiendas que he presentado.
El Sr. COELLO: La comision será muy parca. Empieza diciendo que la publicacion de prospectos no necesita depósito, ni otro requisito alguno. Es de suponer que cuando se circula un prospecto para la publicacion de un periódico, se habrá cumplido con todo cuanto se previene para este caso; pero la comision no tiene inconveniente en admitir la enmienda del Sr. Calvo Asensio, siempre que se entienda que los que publican los prospectos, quedan sujetos á las penas en que pueden incurrir.
La segunda parte de la enmienda es mas delicada, pero estamos conformes en el fondo. Se trata de la responsabilidad del editor. Con esta ley no se dará el espectáculo que hasta aquí. El sistema de esta ley, es que el gerente responda de los delitos que llevan pena pecuniaria; pero en los que llevan pena personal, que el responsable sea el autor, siempre que aparezca. Estamos de acuerdo, pero debería dejarse esto para otro título de la ley, donde si no hay bastante claridad, podrá hacerse una enmienda que la comision no tendrá dificultad en admitir.
El Sr. CALVO ASENSIO: Yo agradezco á la comision la claridad que acaba de manifestar. Mi objeto no ha sido otro sino que haya claridad en la ley; y como lo que ha manifestado el Sr. Coello me satisface, yo le rogaria que admitiera la adiccion para que no se nos dijera el dia de mañana que no estaba consignado en la ley el principio que se sienta en las esplicaciones que aquí se dan.
Ya que estamos conformes en la idea, estemos tambien en las palabras. Por eso suplico á la comision que no tenga inconveniente en consignar en el artículo la aclaracion que ha hecho.
El Sr. COELLO: Voy á contestar á S. S., recordando el art. 42 de la ley, que dice que será responsable el autor, y en defecto el gerente, tratándose de periódicos. Ya S. S. como está clara y terminante la idea que comprende en esta enmienda, si no aceptamos esta, es porque parecería que el editor quedaba libre de otras responsabilidades que le puedan alcanzar.
El Sr. CALVO ASENSIO: Quello conforme con la esplicacion; pero mi insistencia es hija de la práctica. En la actual ley, se dice en distintos artículos quienes son los responsables, y como ha habido dudas, convendria evitar aquí confusion. No quiero que se repita el caso que hoy mismo está ocurriendo. S. S. está muy próximo al señor ministro de la Gobernacion, cuyas palabras pesan todavía sobre nosotros, cuando dijo que por mas esplicaciones que aquí se hubieran dado, tenia que atenerse al texto de la ley.
El señor ministro de la GOBERNACION: La doctrina que se sienta aquí por el gobierno y por las comisiones podrá servir para la aplicacion, pero no es esto á que deban sujetarse estrictamente los tribunales.
El artículo dice: (Lo leyó) Se obliga el editor á responder, ¿de qué? De los delitos de que esta ley le haga responsable. De modo que solo dice el artículo que responderá de lo que segun esta ley habrá de responder. Ponderé S. S. adoptar la forma que mejor le parezca; pero en mi concepto no hallaré otra mas conveniente. Viene luego el artículo 42, en que se dice de qué ha de responder cada uno. Si este artículo no le parece claro á S. S., podrá proponer la enmienda que considere mas acertada, y la comision y el gobierno la admitirán.
El Sr. CALVO ASENSIO: Por vista de esas esplicaciones, me doy por satisfecho, y retiro la segunda parte de la enmienda.
Se leyó el art. 12, que dice:
«Si el periódico fuere político ó religioso, deben preceder á la publicacion de su prospecto ó de su primer número ó entrega, la consignacion de la cantidad de que se hablará mas adelante, y la autorizacion del gobernador ó autoridad competente.»
A este artículo se presentó una enmienda del Sr. Calvo Asensio y otros, pidiendo la supresion de la palabra prospecto.
El Sr. COELLO: La comision admite la enmienda, que es una consecuencia de la anterior.
Se leyó el art. 13, que dice:
«Dentro de los quince dias siguientes al en que se haya presentado una exposicion á la autoridad civil, con los documentos justificativos de haber cumplido lo prescrito en el artículo anterior, el gobernador declarará si se han llenado todos los requisitos, y en caso afirmativo dará su permiso.»
A este artículo presentó el Sr. Calvo Asensio y otros, la siguiente enmienda:
«Si el gobernador no hubiere resuelto en los quince dias arriba indicados, se entenderá concedido el permiso para la publicacion del periódico.»
El Sr. CALVO ASENSIO: La adiccion á este artículo no es mas que el deseo de ponerle en armonia con el 14.º. Segun el art. 14, cuando se eleve una queja al ministro de la Gobernacion, en el caso de no haberla resuelto en el término de quince dias, se entiende revocada la declaracion del gobernador; y yo digo: este mismo principio debe aplicarse respecto de la resolucion del gobernador; esto es, que cuando no haya resuelto en el término de quince dias, se entiende concedido el permiso. Creo que está conforme esta adiccion con la declaracion del art. 14.
El Sr. COELLO: El principio de la adiccion de S. S. está consignado en el párrafo segundo del art. 14; y siendo así, la comision acepta desde luego la enmienda de su señoría.
Se leyó el art. 17, que dice:
«Para ser gerente responsable de un periódico político ó religioso, se necesita, ademas de las circunstancias consignadas en el artículo anterior, pagar 1,000 rs. de contribucion directa con dos años de anticipacion en el pueblo en que aquel se publique, y no estar inhabilitado ni suspenso en el ejercicio de los derechos políticos que le correspondan.»
A este artículo se presentó la siguiente enmienda del Sr. Calvo Asensio y otros:
«Para ser gerente responsable de un periódico político ó religioso se necesita, ademas de las circunstancias consignadas en el artículo anterior, pagar en Madrid y Barcelona 500 rs. y en un año de anticipacion; 300 rs. en

las demas capitales de provincia, y 200 rs. en las demas poblaciones en que el periódico se publique, y no estar inhabilitado ni suspenso en el ejercicio de los derechos políticos que le corresponden.»
El Sr. CALVO ASENSIO: He sido demasiado afortunado hasta ahora en las enmiendas presentadas, y no sé cómo manifestarme reconocido á las deferencias del gobierno y de la comision. Lo podria hacer con harta mas razon, si viera que admitia esta y la que sigue.
Tengo alguna seguridad de que así suceda, porque el señor ministro de la Gobernacion ha dicho que no es la cantidad lo que da mayores garantías, y porque ademas dos individuos de la actual comision lo fueron de la de las Cortes constituyentes, y apoyaron una cosa análoga á lo que yo pido en este momento.
Hay otra razon de mucho mas peso para nosotros en el caso presente. La cantidad de 500 rs. la creemos suficiente como garantia, cuando vemos que no se exige tan elevada para ser elector. Si la responsabilidad del editor no es personal, no hay para qué ser tan restrictivos en este punto.
Viene luego la cantidad de depósito, y como yo creo que no hay nada que sea tan adecuado para una empresa, que tener que cesar en la publicacion del periódico, yo creo que mientras pague las multas no debe exigirse mas.
Se que se dirá que puede haber una ocasion en que se impongan tres ó cuatro multas, y no resultar depósito suficiente para pagarlas; pero en ese caso, ¿quién se vé en situacion mas critica, el gobierno que solo ha hecho efectivas dos multas, ó el propietario del periódico, que ha tenido que cesar en su publicacion? Ademas, que la pena personal siempre puede hacerse efectiva.
En vista de esto, me felicitaria mucho de tener la suerte de que mi opinion se hallara conforme con la de la comision y del gobierno, ya que tan benéficos han estado hasta aquí, acaso en gracia al santo patrono de Madrid que celebramos mañana, y tambien acaso por la dulzura de mi carácter.
El Sr. COELLO: Tengo un verdadero sentimiento de no poder acceder á los deseos del Sr. Calvo Asensio, aunque haremos algo en el sentido de S. S. La cuestion es si el editor ha de pagar 1,000 ó 500 rs. de contribucion. Bueno es decir que hoy son 2,000. En apoyo de esta prescripcion, existe el precedente de que durante quince años han venido pagando los editores 1,000 rs. de contribucion. Dice S. S. que los individuos de esta comision, que lo fueron de la de las Cortes constituyentes, estarán conformes con su pensamiento, fundados en las razones que entonces tuvieron para establecer 500 rs. Yo podria decir que esa no era mi opinion, sino que fué una concepcion que hubo de hacer. Pero replantándolo, yo diré que la economia de esta ley es distinta de la de aquella; porque allí se exigia la firma en los artículos, y aquí el editor tiene mas importancia.
El editor representa la parte política y administrativa del periódico, y conviene conservarle esa importancia. Pero deseando nosotros dar una prueba de deferencia al Sr. Calvo Asensio, diremos que el que pague 1,000 rs. en cualquier punto de la Peninsula, podrá ser editor de un periódico de Madrid, si quiera la contribucion la pague en diversos puntos.
El Sr. CALVO ASENSIO: Tambien siento yo que la comision no haya sido deferente conmigo en esta ocasion. No he negado nunca lo que desde luego está demostrado. Una de las cosas que hace esta ley, es reducir á 1,000 reales la contribucion, cuando hoy se exigen 2,000.
Sabe S. S. que se dió ese gran paso, no solo respecto de la contribucion, sino del depósito. De 2,000 duros se elevó este á 6,000, y luego á 15,000. De modo que se pueden hacer concesiones cuando se han dado pasos gigantescos en ese sentido. Pero ¿por qué se ha de exigir que esta contribucion se ha de haber pagado con dos años de anterioridad? Si el derecho se concede á los que pagan, ¿por qué no es suficiente un año? Yo pido únicamente, y prescindiendo de lo demás, que se limite á un año el pago de la contribucion de 1,000 rs. para ser editor. Y me felicito que esta idea será aceptada, porque así me lo hace esperar la sonrisa del señor ministro de la Gobernacion.
El Sr. COELLO: Vuelvo á repetir que siento desvanecer las ilusiones de S. S., y otro tanto dirá el señor ministro.
La concesion que hace la comision es grandísima, porque todos los que pague 1,000 rs. en cualquiera parte de la Peninsula podrán ser editores ó gerentes.
Respecto á la fijacion de tiempo, S. S. sabe los fraudes que se cometen, y dos años es una garantia suficiente para evitar ese mal, y que los editores sean unos testarudos.
El objeto de la comision es que acabe la farasa de los editores, y que queden personas respetables y dignas.
El Sr. CALVO ASENSIO: Esa concesion no lo es en realidad, porque hasta ahora se ha permitido la acumulacion de personas de distintos puntos. ¿Cómo se permite la acumulacion para ser diputado, y para otros casos? Lo que la ley exige era la verdad, pero el pago podia hacerse donde quisiera.
En cuanto á las trampas que pudieran hacerse, el señor Coello hace en esto un cargo á la administracion, y si se puede falsear respecto de un año, tambien podria hacerse lo mismo respecto de dos.
Ponga S. S. la traba de que el pago debe hacerse en los trimestres respectivos, y está evitado el mal. Los editores hoy no pueden ser unos testarudos, porque la actual ley de imprenta ha mejorado notablemente este punto. Los editores son personas que honran la prensa; solo los contrarios de lo que representan antes, porque son personas de opinion y de arraigo.
El Sr. COELLO: Reconozco lo que S. S. acaba de decir. Pero antes, cuando se exigian doscientos ó trescientos reales para ser editor, era cuando personas oscuras estaban al frente de los periódicos, y para conservar la importancia que hoy tienen los editores, sostiene la comision el artículo.
Dice S. S. que hacemos una concesion de palabra. Veo S. S. el art. 17, que dice que la contribucion de 1,000 reales habrá de pagarla en el punto donde hayan de ser editores, lo cual está tomado de la ley vigente, y se conservará de que hacemos una concesion.
Leida nuevamente la enmienda, no fué tomada en consideracion.
Se leyó el art. 18, que dice:
«El depósito que habrá de hacerse para la responsabilidad del periódico, y de cuya tercera parte se considera dueño el gerente responsable para todos los efectos legales, será en Madrid y Barcelona de 5,000 duros, si el periódico se publicase una ó mas veces al dia, ó tres ó mas dias por semana; y de 3,000 en las demas capitales de provincia.»
Si el periódico se publicase menos de tres dias por semana, ó saliese á luz por intervalos regulares mas largos, la consignacion se reducirá á 3,000 y 2,000 duros respectivamente.
A este artículo presentó el Sr. Calvo Asensio la siguiente enmienda:
«El depósito que habrá de hacerse para la responsabilidad del periódico para los efectos legales, será en Madrid y Barcelona de 2,000 duros, si el periódico se publicase una ó mas veces al dia, ó tres dias por semana, y de 1,000 duros en las demas capitales de provincia.
Si el periódico se publicase menos de tres dias por semana, ó saliese á luz por intervalos regulares mas largos, el depósito será de 15,000 y 10,000 rs.»
El Sr. CALVO ASENSIO: No extrañe el Congreso que me levante constantemente. Nos hemos propuesto no detener la discusion de la ley, y por eso hemos tenido que presentar algunas enmiendas para no ocuparnos de todos los artículos.
Aquí voy á defender la enmienda, fundado en unas palabras del presidente del Consejo de ministros. Decia su señoría dias pasados: «hay aristocracia en la prensa, hay interés en sostener el depósito alto para evitar la competencia.» Yo callo entonces, porque me iba á servir de fundamento las palabras de S. S. para la enmienda; que pensaba presentar. Así que no me vaciló en formular la que se acaba de leer, contando con el apoyo del señor presidente del Consejo, y por tanto con el de la Cámara, que dejará airosos á S. S.
Si esto decía por principio el Sr. O'Donnell, debe ir mas allá en la aplicacion; es posible que quiera que no haya depósito, y yo lo aceptaria. Hoy no me he atrevido á pedir la abolicion del depósito, no porque me asustara á mí, sino porque no se asustaran otros.
Yo, en esta parte, propongo una cosa semejante á lo que se proponia en las Cortes constituyentes por una comision de que formaban parte los señores Ulla y Coello. Entonces se queria que el depósito fuera de 2,000. Por esto, contando con el apoyo del señor presidente del Consejo de ministros, y de algunos individuos de esta comision, he formulado la enmienda que tengo esperanza de que será aceptada.
Yo no quiero monopolios. Es cierto lo que decía el señor presidente del Consejo, que siendo menos los periódicos que se publicaban, los demás se iban favoreciendo; pero yo ante todo detiendo el principio de la libre emision del pensamiento.
Concreto á esto mis observaciones, que tienen mas fuerza por las palabras del Sr. O'Donnell que por las breves

frases que yo haya podido pronunciar. Ruego á la comision que no se limite á decir que han hecho bastante reduciendo grandemente el depósito. Es verdad; pero aun puede hacerse mas en obsequio del principio que antes he citado.
El Sr. COELLO: Aunque la cuestion de los depósitos tiene alguna importancia, será breve, como lo ha sido el Sr. Calvo Asensio.
Hay dos sistemas en punto á depósitos. Uno es de aquellos que quieren la responsabilidad en las penas personales, como sucedia con la ley de 1837; y otro, el de los que quieren el depósito para responder de las penas. A este obedecian las leyes del 45. Partiendo del principio de que aquí no hay mas garantia que el depósito, vamos á ver si hemos llegado.
Hoy el depósito es de 15,000 duros. El gobierno lo rebajaba á 6,000, y la comision á 5,000. En uno y otro caso habia consonancia con las penas que se establecian. ¿Qué viene á hacer hoy la comision? Lo que hicieron las Cortes constituyentes. La base tercera decía que la garantia seria igual al duplo de las penas pecuniarias; pues si la mayor pena pecuniaria por esta ley es de 40,000 rs., añadiendo las costas, vienen á ser los 100,000 rs. que se exigen como depósito.
Dice S. S. que en otras épocas no se ha exigido mas de 2,000 duros. Pero la legislación del 37 no establecia penas pecuniarias, estaba basada en las personales.
Sin embargo, la comision, deseosa de ir en el camino del Sr. Calvo Asensio, está dispuesta á rebajar mas el depósito para las Revistas políticas. La comision y el gobierno no quieren poner traves á las publicaciones, sino buscar garantías para la sociedad.
El Sr. CALVO ASENSIO: Siento este desengaño mas. Yo esperaba que el señor presidente del Consejo hubiera apoyado el pensamiento que envuelve mi enmienda.
De todo lo que ha dicho el Sr. Coello, no se deduce cosa sino que muy en breve desaparecerán esas dos traves que sujetan la prensa: el editor y el depósito. Los esfuerzos que ha hecho S. S. para combatir esta enmienda y la anterior, me demuestra que esas dos traves del editor y del depósito desaparecerán en breve.
A las revistas políticas, ¿por qué exigir cantidad alguna, cuando son publicaciones que pueden llamarse filosóficas?
Por esta razon, y viendo cuál es la opinion de la comision, insisto en llamar la atencion del Congreso para que se fije en la conveniencia de reducir los depósitos á la cantidad que se ha exigido en otras épocas.
El Sr. COELLO: Al decir el Sr. Calvo Asensio que están heridos de muerte editor y depósito, viene á resucitar S. S. las ideas del Sr. Rivero, que fueron combatidas por nosotros cuando se planteó esta cuestion en las Cortes constituyentes. Cuando desaparecan esas garantías, será á costa de las penas personales, y eso no lo podré querer yo nunca.
Creo que S. S. debería satisfacerse con que los periódicos de provincia, que depositaban por la actual ley 10,000 duros, hoy les baste depositar 3,000. De ese modo, la prensa de provincias podrá ser algo, porque hoy apenas existe.
El Sr. CALVO ASENSIO: Solo voy á hacer una declaracion. Dice S. S. que en otro tiempo defendió lo mismo que hoy. Yo me alegro de la cita, porque me pone en el caso de decir que yo tambien defendo ahora lo mismo que entonces defendí.
Leida nuevamente la enmienda, no fué tomada en consideracion.
Señores que dijeron no.
Goicoechea (D. Roman).—Millan y Caro.—Posada Herrera (D. José).—De Pedro.—Coello y Quesada.—Cascajares.—Racion.—Leon Medina.—Cánovas del Castillo.—Navasclús.—Leis.—Ventosa.—Lopez Franco.—Ortega.—Carrizuri.—Fuentes (D. Juan José).—Elio.—Posada Herrera (D. Benito).—Pihan.—Zorrilla (D. Miguel).—Barrozo.—García Torres.—Arteaga.—Casado (D. Anselmo).—González (D. Ambrósio).—Caruana.—Palafox.—Eldayen.—Barca.—Alvarez Bagallán.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Duque de Villahermosa.—Ferreira Camaño.—Fernandez.—Lasala.—Alfaro Godínez.—Fuentes (D. Miguel).—Escobar.—Perez Caballero.—Figueroa.—Sarrano.—Aguirre de Tejada.—Somoza.—Caballego y Rozas.—Perez de los Cobos.—Suarez Inclan.—Abades.—Diaz.—Madrazo.—Zorrilla (D. Ramon).—Cuadra.—Escario.—Gasset Artime.—Conde de Patilla.—Lozano.—Arévalo.—Ulla.—Caña.—Vizconde de Espasantes.—Balleras.—Shee Saavedra.—Conde de la Cañada.—Marqués de la Torre.—Torre (D. Luis María de la).—Marqués de Albranca.—Nacarino Bravo.—Carrasco.—Polanco.—Torres.—Sañavedra.—Meneses.—González.—Vinyals.—Parnany.—García Miranda.—Lopez Dominguez.—Conde de Lérica.—Sancho.—Camprodon.—Navarro (D. Alonso).—Leon y Falcon.—Soria Santa Cruz.—Baldasano.—Señor vicepresidente (Moraes).
Total, 83.
Señores que dijeron sí.
Ruiz Zorrilla.—Rivero (D. Nicolás).—Torre (D. Carlos María de la).—Garrido.—Ballesteros (D. Mariano).—Figueroa.—Carriero.—Candau.—Vera.—Castells.—Fuente Aldezar.—Sagasta.—Olozaga.—Calvo Asensio.—Polo.
Total, 15.
Se leyó en seguida la siguiente enmienda del Sr. Lasala al art. 20:
«Si el periódico se publicare mezos de tres dias por semana ó saliere á luz por intervalos regulares mas largos, la consignacion se reducirá á 2,000 y 1,000 duros respectivamente. Si el intervalo fuere de un mes, no habrá depósito.»
Y fué admitida por la comision.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Calvo Asensio al artículo 20:
«En vez de la última palabra del artículo, se pondrá: condenado por el jurado.»
Tambien fué admitida por la comision.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Calvo Asensio al artículo 22:
«No se devolverá á sus dueños la cantidad consignada sin que concurren los requisitos siguientes:
El trascrito de treinta dias desde la publicacion del último número del periódico.
La terminacion de las denuncias políticas pendientes.»
En su apoyo dijo
El Sr. CALVO ASENSIO: No diré la comision que estoy exagerado en esta enmienda porque voy mas allá que la ley vigente, si bien no tanto como la comision, que no sé por qué no quiere que se devuelva el depósito hasta noventa dias despues que se haya dejado de publicar un periódico cuando no hay denuncias pendientes, no temiendo mas que dice la ley. Necesado, cuyo artículo me satisface mas que el artículo de la comision.
El Sr. COELLO: La comision no tiene inconveniente en reducir ese plazo, que se habia puesto para dar tiempo á las denuncias de los particulares sobre injuria y calumnia; pero puesto que en esta clase de delitos se exige fianza aparte, no hay inconveniente en admitir que se reduzca el plazo á treinta dias.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Figueroa al artículo 32:
«De cuyo contenido responderá el que dé á luz lo impreso en aquella poblacion.»
Tambien fué aceptada por la comision.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Figueroa al artículo 33:
«La insercion será gratuita, siempre que no exceda del duplo del párrafo ó párrafos que provoquen la aclaración ó rectificacion.»
El Sr. FIGUEROA: Señores, yo me opongo á este artículo de la comision, porque viene hasta cierto punto á restablecer la tasa, señalando un real por cada línea de los comunicados que escapan del doble de las que contiene el artículo á que el comunicado se refiere.
Pero hay otra circunstancia, y es, que se preste á contestar á un periódico se comete el abuso de querer publicar doble número de líneas de las que tiene el artículo á que se contesta, y en el que tal vez solo por incidencia se ha tratado de la persona que lo hace, llenando el periódico con cosas que no son tan importantes, y esto se ha tratado de corregir en la enmienda, diciendo el párrafo ó párrafos.
La enmienda tiene, pues, el objeto de reducir el comunicado á las dimensiones relativas á los párrafos, que han podido injuriar á la persona á que se contesta, y el de quitar la tasa que se ha impuesto. Espero, pues, que la comision admitirá la enmienda.
El Sr. COELLO: La comision ha procurado en este punto armonizar los intereses de la prensa y de los particulares. Cuando el derecho de contestar no estaba consignado en la ley, algunos periódicos exigian sumas cuantiosas por los comunicados, y como tal vez solo se habia injuriado á una persona en una línea, y esta no podia contestar en dos, se habia adoptado ese medio para que pudiera aparecer decir lo que estimase conveniente á la defensa de su persona ó de su honra. Pero una vez admitida como minimum del comunicado un cierto número de líneas, no hay inconveniente en admitir la supresion del precio, y dejarlo á la contratacion particular.
Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Figueroa al artículo 37:
«Suprimanse las palabras y despues el gerente.»
En su apoyo, dijo
El Sr. FIGUEROA: Espero encontrar en la comision la misma indulgencia para esta enmienda que para las otras.
Se trata del caso de un periódico á quien se puede obligar á insertar un comunicado, y á cuyo gerente se le quiere hacer responsable de ese comunicado despues de su autor.
No se comprende que se imponga una pena á nadie por un delito que ha cometido mal su grado, ó aunque se suponga que puede haber un acuerdo entre el director del periódico y el firmante del comunicado, éste es un caso muy remoto y que no puede tener lugar, porque no es de suponer que un gerente admita artículos que no estén escritos en términos decentes y decorosos.
Además, la pena que se puede imponer al gerente, no puede ser mas que pecuniaria, y sería una cosa atroz imponer á un periodista ese gravamen solo por un caso estremo, que no se ha dado en ninguna de las leyes de imprenta que se han hecho hasta el dia.
El Sr. COELLO: El Sr. Figueroa ha presentado el caso que es la razon de este artículo, y eso caso es muy frecuente de lo que cree S. S. No ha mucho, con motivo de una eleccion parcial, se le remitido á un periódico una comunicacion suscrita por una porcion de firmas; el periódico la insertó, y habiéndose llevado á los tribunales, los particulares negaron sus firmas, y ha habido que proceder contra el editor.
Pero de todos modos, me parece que quedaria conseguido el objeto de todos si S. S. retiraran la enmienda y la sustituyeran con la que han presentado al art. 38, la cual acepta para ambos la comision como segundo párrafo del artículo, y que dice así:
«Si el juez decidiera que está hecha la insercion, la responsabilidad del escrito será esclusivamente del autor del comunicado.»
El Sr. FIGUEROA: Aceptando el medio que propone el Sr. Coello, retiro la enmienda.
En seguida se abrió discusion sobre la totalidad del título 3.º, y dijo
El Sr. FIGUEROA: No es el afan de hacer discursos el que me mueve á tomar la palabra, ni lo pretenderia cuando se trata de una serie tan numerosa de artículos, que daria lugar á que se nos dijera que pecábamos de nimios ocupándonos de detalles.
Desde el art. 11 al art. 38, se ocupa esta ley de los periódicos, y siendo de ellos el asunto de esta ley, es una preocupacion de los periodistas, que es haber introducido en el siglo XIX la ley de razas, porque todos los que podemos cometer un delito, pagamos con nuestras personas, y los periodistas con su dinero. Esto ha dado lugar al editor responsable ó gerente, al depósito, etc., y despues á la reclamacion de lo que deberán hacer las autoridades, los casos en que podrá suspenderse el periódico, y otras varias cosas; es decir, que desciende á los mas minuciosos detalles, dando al periodismo una importancia que solo puede tener en países en que, como en el nuestro, no hay libertad de discusion en materias filosóficas y religiosas.
Es, pues, anormal ese privilegio, y lo es mas aun el tener gerente y depósito, porque la persona del gerente no puede responder nunca, si hay dinero para las multas que se hayan impuesto.
Y no es esto solo: en este título se aumentan los casos en que se necesita el gerente, exigiéndole en los periódicos innecesarios; en los periódicos políticos, el artículo tiene importancia por no llevar firma; pero en los periódicos científicos, los artículos están firmados; cada cual que los escribe quiere que se sepa que han salido de su pluma, y por consiguiente no hace falta gerente ó editor responsable, que es lo mismo con diferente nombre.
Creo, pues, que la comision deberia haber buscado un temperamento que evitara el hacer á uno delincuente anticipado de delitos futuros, porque eso es inhumano, toda vez que da responsabilidad á una persona de los actos de otra. Mejor hubiera sido hacer que los redactores de un periódico se suscribieran en el gobierno y responderian de los artículos que se iban á publicar.
Ahi tenéis, no diré ya la Inglaterra, pero la Bélgica y la Suiza que no tienen editor responsable ni depósito, y sin embargo, allí no se desborda seguramente la prensa: pero si no quiere suprimirse en todo, suprimase al menos en aquella parte en que es absolutamente innecesario.
Respecto á depósito, no diré mas despues de lo dicho por el Sr. Calvo Asensio; yo no quiero depósito, ni grande, ni chico, y si he suscrito la enmienda que antes se ha desechado, ha sido solo por una transaccion.
Además, no puede aceptarse el que la tercera parte del depósito sea del gerente, pudiendo variarse el gerente, se ocasionaría dificultades para cuando se verificase el cambio, porque habrá que decir lo que era suyo hasta entonces, ya no lo será, ó él lo dejará en favor del otro; es decir, espeditos en un país en que hay que cortar las raíces.
Siguen varios artículos acerca del modo de hacer los depósitos en la caja de este nombre, y yo tengo que hacer algunas adicciones relativas á los periódicos de provincias, porque estos tendrán muchas mas dificultades que los de Madrid para hacer los depósitos. Es, pues, preciso que las consignaciones de provincias se guarden allí para evitar dificultades, y yo creo que la comision admitirá esta idea.
El gerente no se puede ausentar de la poblacion en que se publica el periódico, sin permiso de la autoridad competente y seria bueno que la comision declare que las empresas pueden tener gerentes de repuesto.
En los demás artículos no hay que hacer consideraciones de importancia mas que para decir lo que antes he manifestado respecto á los privilegios de los periodistas, que todo pueden redimir con dinero hasta la prevision del editor en todos casos, cuando el Código penal no admite la fianza para aquellos delitos que llegan á merecer prision correccional.
En el resto de los artículos hay una porcion de disposiciones reglamentarias, y entre ellas la entrega del periódico que no podrá circular hasta que el gobernador haya sellado el número; pero no se da al periodista ningun medio de acreditar que ha presentado el periódico, y que tal vez, por mala voluntad del gobernador civil, no puede espeditarse á provincias por el correo.
Tambien echo de menos un artículo que prevenga que los anuncios oficiales no sean patrimonio de ningun periódico, sino que deben darse á las autoridades á todos los precios para que lleguen á conocimiento de todo el mundo. Ahora, por ejemplo, se ha prohibido la insercion de anuncios farmacéuticos en periódicos que no sean de la facultad, y no hay motivo ninguno para hacer esto.
Tales son las indicaciones que puedo hacer sobre este título: algunas yo comprendo que no son del sistema de la comision, pero era menester esponerlas; pero otras creo que pueden aceptarse, y por ello quedará agradecido á la comision.
El Sr. ULLOA: El Congreso habrá visto por la discusion de hoy, que la comision se presta á introducir las mejoras que puedan favorecer la emision del pensamiento dentro del sistema de la ley; pero las observaciones principales del Sr. Figueroa no se hallan en este caso.
S. S. combate la ley porque es de privilegio; lo es indudablemente, pero esta nace de la especialidad de los actos que va á castigar esa ley; y del mismo modo que en nuestro país, se ha resuelto esta cuestion en otros que se han ocupado de la legislación de imprenta. En algunas legislaciones antiguas se han hecho diferencias entre los delitos cometidos por la palabra y por la escritura, por la perpetuidad de los últimos, y bien se comprende que esta diferencia será mayor si la escritura se imprime.
En estos delitos, señores, no hay daño material, no tienen la gravedad de los delitos comunes, se cometen colectivamente, y es imposible castigar á un provocador del delito; por último, estos delitos no tienen el carácter inamutuable de los comunes, y todas estas circunstancias las ha hecho al gobierno actual y á otros, establecer una penalidad especial para esos delitos especiales. ¿Qué sucederia si S. S. turnaran razas, y eso fuera un privilegio? Que habria que consignar que por la imprenta no podian cometerse delitos, ó que la imprenta moriria bajo el peso del Código penal, que no señala penalidad para los delitos de imprenta que sin embargo cometen.
Se dirá que podiamos adicionar el Código penal; ¿pero cómo hacerlo? Habia que decir, como en 1819 en Francia, que la provocacion á ciertos delitos era complicidad, si los delitos se llevaban á cabo, y tentativa si no sucedia esto. ¿Admite S. S. esta teoria? ¿Pues estos la muerte de la imprenta, porque aun suponiendo que no hubiera mas que tentativas de rebelion ó sediccion, estas se hallan penadas en el Código penal con cadena temporal de doce á veinte años, y prision menor de cuatro á seis.
Y cree el Sr. Figueroa que con esta penalidad es posible la existencia de ningun periódico? Pues es indudable que, luego un juicio larguísimo, y mientras duraba este el periódico no podria menos de morir, aunque hubiera sido luego resuelto el artículo, y se hubiera causado este mal sin responsabilidad del gobierno, que hoy no puede

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Figueroa al artículo 37:
«Suprimanse las palabras y despues el gerente.»
En su apoyo, dijo
El Sr. FIGUEROA: Espero encontrar en la comision la misma indulgencia para esta enmienda que para las otras.
Se trata del caso de un periódico á quien se puede obligar á insertar un comunicado, y á cuyo gerente se le quiere hacer responsable de ese comunicado despues de su autor.
No se comprende que se imponga una pena á nadie por un delito que ha cometido mal su grado, ó aunque se suponga que puede haber un acuerdo entre el director del periódico y el firmante del comunicado, éste es un caso muy remoto y que no puede tener lugar, porque no es de suponer que un gerente admita artículos que no estén escritos en términos decentes y decorosos.
Además, la pena que se puede imponer al gerente, no puede ser mas que pecuniaria, y sería una cosa atroz imponer á un periodista ese gravamen solo por un caso estremo, que no se ha dado en ninguna de las leyes de imprenta que se han hecho hasta el dia.
El Sr. COELLO: El Sr. Figueroa ha presentado el caso que es la razon de este artículo, y eso caso es muy frecuente de lo que cree S. S. No ha mucho, con motivo de una eleccion parcial, se le remitido á un periódico una comunicacion suscrita por una porcion de firmas; el periódico la insertó, y habiéndose llevado á los tribunales, los particulares negaron sus firmas, y ha habido que proceder contra el editor.
Pero de todos modos, me parece que quedaria conseguido el objeto de todos si S. S. retiraran la enmienda y la sustituyeran con la que han presentado al art. 38, la cual acepta para ambos la comision como segundo párrafo del artículo, y que dice así:
«Si el juez decidiera que está hecha la insercion, la responsabilidad del escrito será exclusivamente del autor del comunicado.»
El Sr. FIGUEROA: Aceptando el medio que propone el Sr. Coello, retiro la enmienda.
En seguida se abrió discusion sobre la totalidad del título 3.º, y dijo
El Sr. FIGUEROA: No es el afan de hacer discursos el que me mueve á tomar la palabra, ni lo pretenderia cuando se trata de una serie tan numerosa de artículos, que daria lugar á que se nos dijera que pecábamos de nimios ocupándonos de detalles.
Desde el art. 11 al art. 38, se ocupa esta ley de los periódicos, y siendo de ellos el asunto de esta ley, es una preocupacion de los periodistas, que es haber introducido en el siglo XIX la ley de razas, porque todos los que podemos cometer un delito, pagamos con nuestras personas, y los periodistas con su dinero. Esto ha dado lugar al editor responsable ó gerente, al depósito, etc., y despues á la reclamacion de lo que deberán hacer las autoridades, los casos en que podrá suspenderse el periódico, y otras varias cosas; es decir, que desciende á los mas minuciosos detalles, dando al periodismo una importancia que solo puede tener en países en que, como en el nuestro, no hay libertad de discusion en materias filosóficas y religiosas.
Es, pues, anormal ese privilegio, y lo es mas aun el tener gerente y depósito, porque la persona del gerente no puede responder nunca, si hay dinero para las multas que se hayan impuesto.
Y no es esto solo: en este título se aumentan los casos en que se necesita el gerente, exigiéndole en los periódicos innecesarios; en los periódicos políticos, el artículo tiene importancia por no llevar firma; pero en los periódicos científicos, los artículos están firmados; cada cual que los escribe quiere que se sepa que han salido de su pluma, y por consiguiente no hace falta gerente ó editor responsable, que es lo mismo con diferente nombre.
Creo, pues, que la comision deberia haber buscado un temperamento que evitara el hacer á uno delincuente anticipado de delitos futuros, porque eso es inhumano, toda vez que da responsabilidad á una persona de los actos de otra. Mejor hubiera sido hacer que los redactores de un periódico se suscribieran en el gobierno y responderian de los artículos que se iban á publicar.
Ahi tenéis, no diré ya la Inglaterra, pero la Bélgica y la Suiza que no tienen editor responsable ni depósito, y sin embargo, allí no se desborda seguramente la prensa: pero si no quiere suprimirse en todo, suprimase al menos en aquella parte en que es absolutamente innecesario.
Res

hacer lo mismo porque no le traeria igual resultado. No puede, pues, admitirse la idea de S. S., que traería la muerte de la imprenta, y el gobierno y la comision no quieren esto, sino al contrario, que la imprenta viva y ejerza sus funciones con toda libertad.

Sentados diferentes principios, es claro que las consecuencias han de ser diversas; así es, que S. S. tiene razon en decir que no quiere gerente ni depósito, y la comision en proponerlos. Yo he sido partidario de la firma; pero he visto que el introducirlo no ha dado buenos resultados, y he renunciado á ella aceptando como término medio entre eso y el antiguo editor responsable, el gerente, que no es exactamente lo mismo, sino que trae mas ventajas, segun ha demostrado la práctica en la prensa del vecino imperio; por esto se exige aquí como allí, que el gerente tenga una parte del depósito, lo mismo que en las compañías de comercio.

Por lo demás, aunque la ley no lo diga, es indudable que se pueden tener y se han tenido varios gerentes. Respecto á depósitos; como sucesales de la Caja son todas las tesorías, en todas ellas se puede hacer el depósito.

S. S. ha dicho que no estaba de acuerdo la ley con el Código, porque permitía la fianza para librarse de la prision preventiva; y S. S. debe conocer que estas van tratándose de abolir en todas partes, y que además los delitos especiales de imprenta no pueden dar motivo á prisiones que no deban redimirse por fianzas.

Dice, por último, el Sr. Figueroa, que si se obliga á los periódicos á insertar ciertas cosas, debe permitírseles la insercion de los anuncios oficiales; pero lo primero es correlativo á un error que el periódico ha cometido, y viene á constituir una especie de penalidad, y respecto á lo demás, el gobierno contrata con un periódico el entregarle los anuncios oficiales, y por consiguiente, no puedo dárseles á los demás sin fallar á su compromiso; pero esta es una cuestion puramente administrativa, y la ley no tiene para qué ocuparse de ella.

La ley no necesita declaracion acerca de los editores de periódicos científicos, que es indudable que no necesitan garante; pero si hace falta la declaracion, yo la hago desde ahora sin ningun inconveniente.

Creo haber contestado al Sr. Figueroa, y espero que, en vista de lo dicho, el Congreso se servirá aprobar el título.

El Sr. FIGUEROA: Doy gracias al Sr. Ulloa por su explicacion acerca del último punto; pero la verdad es, que segun está el art. 16 está demás, y yo estimaria que la comision lo retirara.

No puedo contestar acerca de la penalidad de la imprenta; pero repito, que no conozco mas delitos que los de la palabra, y si en el Código penal hay un vacío respecto á ellos, debemos llenarlo.

No estoy conforme, como ha creído el Sr. Ulloa, con la que se decidió el año de 1819 en Francia; pero, ¿por qué el que hace una tentativa de rebelion de palabra, ha de ser castigado por el Código, y el periodista que comete el mismo delito, no mas que con 40,000 rs.? El argumento del Sr. Ulloa viene á ser, pues, lo mismo que si se dijera que los criminales están á merced de los Tribunales.

Suspendida la discusion, se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Belda, manifestando que no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El Sr. Bonafé pidió que constara su voto conforme con la mayoría en la última votacion nominal.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Mañana, como día festivo en Madrid, no habrá sesion; pasado mañana continuará la discusión pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran los siete menos cuarto.

ESTRANJERO.

Ya ha salido de Marsella, dirigiéndose á Nápoles, el príncipe Napoleón, cuyo viaje prosigue dando pábulo á las habillitas del vulgo en el vecino imperio. Unos, fundándose en las seguridades que da la prensa oficial de aquel país, pretenden que solo relaciones de familia dan margen á esta visita, y otros, no tan crédulos, persisten en suponer que el augusto viajero lleva una mision secreta de alguna importancia política.

Los que á este último parecer se inclinan, dicen que se trata de un convenio misterioso entre los monarcas francés é italiano, cuyo fin es preparar el desenlace de la cuestion romana, por lo que presume la Monarchia nazionale que el príncipe va á concertar con Victor Manuel varias proposiciones que someterán al Sumo Pontífice: son estas, reforma completa de la administracion, guarnicion mista y reemplazo de los actuales ministros, cesando en el acto la ocupacion francesa en el caso de insistir el Papa en sus negativas.

No es fácil empresa averiguar la verosimilitud de tales rumores; pero lo cierto es que circulan y hallan eco en la opinion, contando además en la prensa con cierto apoyo. L'Esprit Public afirma, sin rodeos, que el príncipe Napoleón va encargado por su augusto primo de proponer á Victor Manuel que se introduzcan algunas modificaciones al convenio ajustado por las cortes de Turin y de las Tullerías en tiempo de Cavour, comunicándose, en caso de acuerdo, al rey de Italia los planes fraguados en París para llevar á cabo la idea indicada.

Mas adelante, y como complemento á estas noticias, dice el periódico referido que se ofrecerá al Sumo Pontífice en compensacion de sus actuales Estados, el dominio de Cerdeña, cuya cesion tranquilizará á Inglaterra, disipando sus recelos de que pueda incorporarse á Francia.

Aparte de estas noticias, ninguna otra de interés nos dan ayer los diarios ni el telégrafo, limitándose las de Italia á dar cuenta de la entusiasta acogida que á Victor Manuel hicieron en Messina el 12.

Un telegrama de Francfort asegura que en la sesion extraordinaria celebrada por la Dieta, formularon los delegados de Austria y Prusia una proposicion, cuyo objeto es pedir al gobierno de Hesse electoral, que se abstenga de intervenir en las próximas elecciones, respecto á lo cual solicitó el representante de aquel Estado que se aplazaran las deliberaciones de la Asamblea.

Los despachos últimamente recibidos de San Petersburgo, demuestran que la situacion de Polonia es poco tranquilizadora. El lugarteniente general, conde de Lambert, ha hecho dimision de su destino, y marcha á Varsovia el general Luders.

Además publicó no há mucho el diario oficial de aquel imperio, un decreto del czar, aboliendo todas las conmemoraciones de pasadas victorias obtenidas por los rusos, excepto la de Pultawa, en que fueron vencidos los suecos, y como desagradio de tal noticia, refiere hoy un telegrama de Stockolmo, que los diarios de aquel país escitan el patriotismo de Suecia y demas provincias dependientes de la monarquía, á celebrar aquel aniversario como fiesta nacional y luto.

Las nuevas del imperio otomano nos anuncian que Ismail-bajá hizo levantar el sitio puesto al fuerte de Medun por los insurgentes, á quienes tomó dos cañones, y que el 10 llegó á Scutari Omer-bajá para inspeccionar las tropas de que consta su ejército, fraccionado hoy en dos grandes cuerpos ó divisiones. Mehemet-Ali ha sido nombrado embajador de Turquía en París y Ali-bey comisario en Belgrado.

El Levant-Herald, que se publica en Constantinopla, confirma cuanto se dijo de los obstáculos opuestos por Francia y Rusia á toda operacion agresiva del serdar' contra el Montenegro, para perseguir hasta el territorio de este país á los rebeldes. Con este motivo, anuncia que el embajador de Francia, marqués de Moustier, ha protestado contra la invasion del Montenegro por las tropas turcas, y que el Sr. Labanoff, ministro de Rusia, ha sido encargado de sostener esta protesta del enviado francés, ordenándole pedir sus pasaportes si la Puerta no se conforma. Omer-bajá ha recibido orden de no traspasar los limites del principado en sus operaciones contra los insurgentes de la Herzegovina.

Las nuevas de los Estados-Unidos son muy vagas. Mientras un despacho de Nueva-York del 1.º supone abandonada la ciudad por las tropas confederadas, el periódico oficial de París, en comunicaciones de la misma fecha, se limita á considerar como tomada la plaza, lo cual no es lo mismo, y mas si recordamos que el 1.º no habia dado principio el bombardeo.

Parocen próximos nuevos combates de esas terribles fortificaciones flotantes denominadas buques de coraza.

(Correspondencia particular de EL CONTEMPORÁNEO.)

PARIS 9 de mayo. En la perspectiva de los grandes acontecimientos que se preparan, recógenese los ánimos y meditan, los interesados calculan las probabilidades mas ó menos favorables, y la crónica política, en este período de marasmo, desaparece.

El emperador, al parecer, solo se ocupa de distraer al rey y á la reina de los Países-Bajos, pero en realidad está muy preocupado con las cuestiones de Roma y de Méjico. Esta última puede ser desastrosa si sufrimos una derrota al marchar sobre Méjico. En el caso de que el gabinete de Washington, á pesar de su lucha con los Estados del Sur, realice una amenaza de intervenir en favor del presidente Juárez, el emperador reconoceria inmediatamente á los Estados del Sur y nos hallaríamos en guerra con Méjico y los Estados del Norte.

Cartas de Berin indican que el rey Guillermo, está propicio á confiar la direccion de un nuevo gabinete á M. Vinke, jefe del partido liberal constitucional, el Ollilon Barrot de la Prusia.

El banquete que dió ayer el príncipe Napoleón estuvo muy animado: todos los convidados, como partidarios de la política italiana, se mostraban llenos de confianza en el emperador, al cual presentan decidido á resolver la cuestion romana y á realizar el programa de la Italia libre desde los Alpes hasta el Adriático.

El príncipe permanecerá en Nápoles todo el tiempo que esté allí su suegro: se le preparan espléndidas ovaciones. El príncipe va á Italia con el objeto principal de decidir de los gefes del partido garibaldista á no poner obstáculos á la realizacion del plan del emperador, convencidos de que nadie es mas partidario que él de la unidad italiana, á pesar de los preliminares de Villafranca y del tratado de Zurich.

En la Bolsa paralización completa. Dícese que Lavaletle llevará el ultimatum al Papa, concediéndole un año para decidirse. Pero ¿quién sabe lo que en estos tiempos puede ocurrir en un año!

(Correspondencia particular de EL CONTEMPORÁNEO.)

PARIS 10 de mayo. El príncipe Napoleón permanece hoy en París para asistir al baile que da la princesa Matilde, en obsequio de los reyes de los Países-Bajos; pero saldrá mañana temprano para Marsella, donde se embarcará por la noche, llegando á Nápoles el martes.

El príncipe ha dicho á sus intimos que no está encargado de ninguna mision, pero ha confesado á sus confidentes que lleva á su suegro proposiciones muy importantes. Poco tardaremos en saber la verdad.

Hoy se ha celebrado en el ministerio de Negocios extranjeros la antepenúltima leccion para redactar el tratado franco-italiano. M. de Scialoja, comisario italiano, marcha mañana con su mujer á Londres, para visitar la esposicion, y á su regreso se celebrará la última sesion y se firmará el tratado.

En dicho ministerio de Negocios extranjeros están muy preocupados con la expedicion de Méjico, y esperan impacientes la llegada del correo.

Hace pocos días que el príncipe Joaquin Murat ha pronunciado una frase que circula de boca en boca: «Napoleón vá á Nápoles para robarme mi trono: yo se lo celejo con tal de que se quede allí».

Tambien se cita una frase de la princesa Matilde: últimamente escribió la princesa Clotilde á su cuñada, escusándose de no haber ido á su casa, y fundándose en que se hallaba cansada y sentía moverse á su hijo. (La princesa Clotilde está embarazada.) «Yo lo creo que se moverá, esclamó la princesa: como que es un diablillo metido en una pila de agua bendita».

La reina de los Países Bajos demuestra el mayor respeto hacia el emperador. Ninguna noche se retira de los salones de la emperatriz sin pedir la venia del emperador, el cual la ofrece el brazo y la conduce hasta sus aposentos.

El martes dan un banquete y un baile los condes de Walewski en honor de S. M. Neerlandesa.

Esta noche se espera en París al duque de Brabante, procedente de España y de paso para Bélgica.

Nuestros grandes funcionarios han hecho hoy algunas ventas, y esto ha causado inquietud en la Bolsa.

Háse dicho que se ha expedido una contraorden para que el general de Goyon continúe en Roma; pero este rumor necesita ser confirmado.

PROVINCIAS.

Leemos, sin asombro ni estrañeza, en El Eco de Cartagena del 11 lo que sigue: «Ayer no se encontraban sellos de cuatro cuartos en algunos estancos de la poblacion. Como esto se repite con frecuencia, es preciso que se tome una determinacion, pues ya no hasta pagar con gusto ó por fuerza aquello que se impone al público, sino que es preciso buscarlo como si fuese un favor que se le dispensara».

—Escriben de Vigo que llegaron á aquel puerto dos vapores ingleses, trayendo cada uno su barcaza, para sacar del fondo del mar el vapor Castilla. Segun dicen los ingleses, piensan ponerlo á flote en el término de dos días.

—Los prelados que se encontraban en Barcelona el día 4 dispuestos á embarcarse en el Berqueru, eran los siguientes: «Emmo. Rmo. Sr. D. Fernando de la Puente y Primo de Rivera, cardenal arzobispo de Burgos.—Emmo. reverendísimo Sr. D. Miguel García Cuesta, cardenal arzobispo de Santiago.—Emmo. é lmo. Sr. Dr. D. Tomás Iglesias y Barceos, patriarca de las Indias.—Escellentísimo é lmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, arzobispo de Saragoza.—Emmo. é lmo. señor doctor D. Mariano Barrio Fernandez, arzobispo de Valencia.—Emmo. é lmo. Sr. Dr. D. Fr. Manuel García y Gil, arzobispo de Zaragoza.—Emmo. é lmo. señor Dr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, arzobispo de Valladolid.

—Emmo. é lmo. Sr. D. José Caixal y Estrade, obispo de Urgel.—Emmo. é lmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, de Oviedo.—Emmo. é lmo. Sr. D. Andrés Rosales y Muñoz, de Jaen.—Emmo. é lmo. Sr. D. Pedro María Cervera y Lopez de Padilla, de Orihuela.—Emmo. doctor don José Lopez Crespo, de Santander.—Emmo. Sr. D. Pedro Lucas Asensio y Póbes, de Jaca.—Emmo. Sr. D. Juan José Castañer, de Vich.—Emmo. Sr. D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete, de Sigüenza.—Emmo. é lmo. señor D. Bernardo Conde y Corral, de Plasencia.—Emmo. é lmo. Sr. D. Fr. Domingo Canabó y Alberto, de Segorbe.—Emmo. é lmo. Sr. D. Anastasio Rodríguez y Justo, de Salazanea.—Emmo. é lmo. Sr. D. Cosme Marrocan, de Saragoza.—Emmo. é lmo. Sr. D. Miguel Párra Rico, de Cuenca.

—Dicen de Málaga con fecha 10: «Terminada la difícil operacion de destruir el casco sumergido del vapor Génova, y libre al fin la entrada del puerto de semejante obstáculo, se creia y hasta llegó á anunciarse que se procedería á hacer lo mismo con el del vapor Guillermo III, que no deja de ser un inconveniente bastante grave para los buques que se dirigen á esta en los días de temporal. Sin embargo, venos qué ha llegado la estación oportuna para principiar los trabajos, sin que nada se hable sobre el particular; por lo cual lo recordamos, esperando que ya que tanto se gasta en la construcción de nuevos puertos, se destine una suma no muy considerable á fin de dejar franca la entrada del nuestro, que es por su posicion é importancia uno de los primeros del Mediterráneo».

GACETILLA.

Boletín religioso. San Isidro Labrador, patron de Madrid.

Este santo, que por su condicion fué un pobre labrador, y por sus virtudes mereció ser colocado en el catálogo de los bienaventurados, nació en esta corte hacia el fin del siglo xi. Sus padres fueron de humilde estado, pero temerosos de Dios, y pusieron al niño el nombre de Isidro ó Isidoro, por la devocion que tenían á San Isidoro, arzobispo de Sevilla. Enseñado del Espíritu Santo, mas que de los hombres, formó tan elevado y tan claro concepto de la Santidad de nuestra religion, tomó tal gusto á sus verdades, y practicó todas sus máximas con tanta exactitud, que su vida fué un modelo de perfeccion cristiana.

Estuvo casado con una jóven virtuosa llamada María, á quien inspiró desde luego su misma devocion y piadosas ideas, hacia lo está tanto progresos en la ciencia de los santos, que tambien se venerada en los altares. Tuviéron un hijo por fruto de su matrimonio, que fué algún sucesor de los sentimientos piadosos de sus padres. En su humilde profesion de labrador halló Isidro medios de ejercitarse en todo género de virtudes; fué muy devoto de la Virgen María, muy dado á la oracion y muy caritativo con los pobres, á quienes socorria hasta donde llegaban los medios de que podía disponer una persona de su clase. Así pasó su vida, hasta que siendo el Señor premiar sus muchos merecimientos, lo llamó á sí el día 15 de mayo del año 1130, de edad casi de cincuenta y cinco años, como quieren unos, ó de sesenta como afirman otros.

Es fiesta en esta corte y misa en el arzobispado. Fiestas religiosas. Se celebra el jubileo de Cuarenta' hora en la iglesia de San Isidro, donde se celebrará á las once de la noche una solemne y penegrico, que hará D. Pablo Morso y Vivas, y por la tarde completas y reserva.

Se celebrará solememente al glorioso patron de Madrid en su ermita del campo, haciendo el elogio del Santo D. Patricio Párra.

En las parroquias y capilla de Palacio habrá misa mayor, y en el convento de religiosas del Caballero de Gracia, será con sermon, que predicará D. Joaquin Corral.

En Monserrat continúa la novena de la Virgen de los Desamparados, en San Pascual la de su glorioso titular, y en D. Juan de Alarcón la de la beata María Fuca de los Angeles.

Se celebrará el día 15 de mayo, en la iglesia de la Asuncion en San Justo, el Tránsito en San Cayetano ó en el Carmen Calzao.

Advertencia. Hoy estarán abiertas al culto público, segun costumbre, las tres capillas de San Isidro, situadas junto á la parroquia de San Andrés, en la calle del Almenro y en la del Angel. La primera fué habitacion del patron de Madrid, la segunda le servia de cuadra para el ganado, y en la tercera se conserva el ataud en que fué enterrado.

Ayer los ministeriales llamaban á Prim satánico, sintiendo todos gran pánico de perder sus credenciales. El mas alegre, una ojerá debajo de cada ojo mostraba, y de tanto enojo fué la causa la puchera.

El lunes aconteció una aventura muy singular en una de las iglesias de Madrid. Un abogado meyo, y muy acreditado de esta capital, queria casarse con Z... muy bonita, hija de otro abogado.

El novio abogado, habia visto á la señorita Z... en un baile, y habiéndole agrado, sin siquiera hacerla la corte, pidió á su padre la blanca mano de la niña. Este no le dio, y él se fue á casa, pero se le concedió al instante. Publicáronse las anonestaciones, fijóse el día de la boda y se le participó á la señorita Z... sin mas antecedentes ni explicaciones, que se preparase su vestido de novia.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

Esto fué todo lo que la pollita pudo obtener de su padre. En efecto, el domingo meyo de la niña. Este no le dio, y él se fue á casa, pero se le concedió al instante. Publicáronse las anonestaciones, fijóse el día de la boda y se le participó á la señorita Z... sin mas antecedentes ni explicaciones, que se preparase su vestido de novia.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

Este fué todo lo que la pollita pudo obtener de su padre. En efecto, el domingo meyo de la niña. Este no le dio, y él se fue á casa, pero se le concedió al instante. Publicáronse las anonestaciones, fijóse el día de la boda y se le participó á la señorita Z... sin mas antecedentes ni explicaciones, que se preparase su vestido de novia.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

—¿Qué es eso? ¿por qué caso? —Dentro de ocho días, con que anda lista. —¿Con quién? —Con un amigo mio. No está en Madrid, pero el domingo vendrá. —¿Con que segun eso, el lunes?... —Todo está preparado.... No tienes que meterte en nada.

como en aquel, afectan en gran manera á los intereses de Madrid.

Segun parece, se trata de adquirir los pies de sitio necesarios de la casa en la plazuela de Colanque, con vuelta á la del Arenal, para el ensanche de esta última calle; y si nuestros informes son exactos, el pie de terreno costará al ayuntamiento á un precio tal, que dejaría muy atrás á la de célebre casa núm. 23, que pagó la municipalidad á más de 19 duros con las indemnizaciones. Si la compra se realiza, como parece sostener la persona que ha entendido ya en esta cuestion, ofrecemos volver á ocuparnos de este asunto, y llamar la atencion del señor ministro de la Gobernacion, pues si continúa el sistema que al parecer adopta el ayuntamiento, con los 80 millones del famoso empréstito municipal, no habrá para construir el ensanche de la calle del Arenal. Decididamente, esta calle está llamada á hacer célebres á nuestras notabilidades municipales.»

Por la alcaldía-corregimiento se recuerda que en todo el presente mes deben ser presentados para su reconocimiento en el fiel contraste todos los pesos y medidas empleados en el comercio, excepto los de aquellos establecimientos en que por costumbre se practica el reconocimiento á domicilio.

Ocupándose un colega del fuego que en la noche del domingo ocurrió en la tienda de una casa, calle de Fuencarral, que empezó con una gravedad alarmante, dice:

«Es muy extraño que habiendo enfrente de la puerta una boca de las llamadas de riego é incendios, no pudiese utilizarse, teniendo que esperar á que llegaran las bombas. Esta falta pudiera remediarse fácilmente solo con tener en determinados puntos algunas mangas, para que aplicándose á las bocas de riego é incendios, pudiese atacarse con ellas el fuego y dominarle desde el primer instante.»

Esperamos que se tenga en cuenta tan prudente aviso.

Por el juzgado de Palacio ha sido sentenciada á seis años de prision Maria Carmen Párra, por infanticidio; cuyo delito cometió de una manera horrible, segun su propia confesion. Hacia dos días que habia entrado á servir en una taberna de la Costanilla de San Justo, y sintiéndose indisputada, se encerró en el cuarto escusado, donde verificó el alumbramiento de un niño de todo tiempo y con vida, la cual le arrancó inhumana y bárbaramente, refrendando el pescuero, arrojándolo por el cañon de aquel y violentándolo con la cría de una escoba, porque no cabia. Habíendose enterado sus amos, dieron parte inmediatamente al inspector de vigilancia del distrito y por este al juez del mismo, quien mandó practicar las oportunas diligencias, que dieron por resultado el hallazgo en la cañeria del cadáver de la infeliz criatura sin cabeza, y mas tarde la confesion de la inhumana y oruel madre.

¿Qué delito ha cometido la calle del Príncipe para quedarse medio á oscuras desde hace tres noches? «Es que ha entrado la economía por las puertas del ayuntamiento, y se quiere hacer en la villa y corte lo que en los pueblos de cuatro vecinos, suprimiendo los faroles en la noche de luna?»

Es necesario ademas tener presente, que en la mencionada calle se está poniendo la cañeria para las aguas del Lozoya, y apenas queda espacio para que las personas transiten de una en una, como las ovejas por las veredas.

Con que suplicamos á los encargados del gas que abren un filón de luz en ninguno de los faroles de la mencionada calle del Príncipe, y si esta súplica no bastase, les prometemos acudirnos al señor corregidor, de quien esperamos justicia.

Acaba de hacerse en el vecino imperio una serie de interesantes experimentos en presencia del estado mayor de artillería. Se reducen á un cuerpo líquido considerable, descubierta por un químico de París. La botella que le contenia, rota de un balazo, dejó escapar el líquido, que quedó completamente todos los objetos que se habian colocado á su alrededor. Una segunda experiencia produjo admirables resultados, habiendo consumido enormes pedazos de madera y calcinado el suelo hasta la profundidad de 40 centímetros. El líquido, que tiene alguna semejanza con el fuego gregoriano, introducido en una bala de cañon, puede incendiar una flota enemiga.

Hoy estarán abiertas á la pública veneracion de los fieles las tres capillas dedicadas á San Isidro: una junto á la parroquia de San Andrés, que fué habitacion del Santo; otra llamada la Cuadra de los bueyes, en la calle del Almenro, y la otra en la calle del Agua, donde se conserva el primer ataud en que estuvo depositado el cuerpo del Patron de Madrid.

Dios La Esperanza. «Varios años nos íamos quedado de la incurria de los que tienen á su cargo el cuidado del Jardín Botánico; pero además de no verse allí ningun adelanto, se notaba poco esmero en algunos de los paseos, y estaban incultos algunos cuadros.

Parece que este año se ha querido hacer algo, pero ha sido para empeorarlos. Por de pronto se ha hecho en el arbolado una tala que da compasion. La entrada, que presentaba antes el aspecto de un hermoso parque, seméjase ahora al de un jardín naciente, donde tardarían verse sombra; y los árboles corpulentos y elevados de nuestras antiguas posesiones ultramarinas, con otros muchos, han desaparecido en su mayor parte. En algunos se ha hecho una poda que podrá ser muy buena, pero que produce enojo, por dejar á los que van á buscar el fresco en ciertas horas del día expuestos al rigor de los rayos solares.

Los paseos y los cuadros están mil veces peor que antes, viéndose en los primeros las mismas rodadas y las mismas huellas de caballerías que habia en el invierno; y en los segundos, la misma esterilidad y yerbas silvestres que puede haber en un jardín abandonado.

Adviértese sin embargo que se han llevado allí algunos animales, parte de ellos raros; pero lo han ejecutado con tan buen tino, que siendo todos de distinta especie, anidan en un corto recinto mezclados: con la particularidad de que estando considerado el diente de algunos por destructores del arbolado, se los deja pasar libremente por medio de los almenros y otros árboles de escasa talla. Y no hay que decir que falta terreno donde colocarlos separadamente como deben estar; porque aquí pasados se agregó una gran porcion que permanece inculto casi si fuese de ninguno.

Otras veces se abria el jardín (no sabemos por qué) el día 30 de mayo fijó: ahora se ha abierto con razon un mes antes.

La primera tarde que fuimos á pasear allí notamos que llamaba la atencion de las gentes un reptil que ninguno veia. Era un caiman, animal anfibio, especie de lagarto parecido al cocodrilo, aunque de menor tamaño que él. Estaba metido en una pequeña charca de agua; pero introducido en uno de los inverniculos de la casita; inverniculo cerrado con vidrieras de vidrios y cristales de tan mala calidad y tan sucios, que era imposible verle bien. Antes de exponer al público animales de esta especie, debe elegirse un local á propósito, acondicionándole de manera que todo individuo pueda verlo distintamente y con seguridad; mas aquí está visto que todo se hace al revés.»

Hace pocos días nos quejábamos de que hubiera en cada calle media docena de montones de tierra, que solo servian para impedir el paso, y muchos de los cuales despedían mal olor.

Pero anteayer hemos observado que no hay nada que no tenga objeto y que no sea aprovechable.

A pesar del viento que corria, advertimos, que echados como si fueran en blanco lecho, reposaban tres robustos mozos de corda extendiendo las piernas hasta sobre la acera, en un monton de tierra y escombros, colocado frente á la iglesia de Italianos.

En la Puerta del Sol y en algunas otras calles, pudimos observar el mismo espectáculo, que no será muy decente, pero sí muy español.

¿Dónde hay la aficion que en esta bendita tierra á perder el tiempo y dormir la siesta, aunque sea sobre un monton de escombros?

En consejo de guerra ordinario, celebrado el 12 en Toledo, ha sido sentenciado á diez años de presidio y reclusion el tabernero de la calle de San Marcos, Juan Ros. Esta causa ha pasado á la capitania general para su consulta y aprobacion. Tambien se ha terminado para su relacionada con la anterior, formada en el juzgado de Barquillo, contra la que se dijo ser queda del tabernero; pero no ha recaido aun sentencia, si bien parece no resultar cargo grave contra la interesada.

Durante el mes de marzo han producido los teatros y espectáculos de París la cantidad de 1.866,723 francos, ó sea 200,000 francos mas que el mes de febrero.

Parece que se han suscitado contestaciones entre Mad. Lagrange y la empresa del teatro de Valencia: la primera no quiere abandonar á su esposo en el estado de gravedad en que se halla, y la empresa, que el tiene hecho el abono, reclama el cumplimiento del compromiso contraido por Mad. Lagrange.

Quince mil reales es el precio de un cuadro del tamaño de una cuarta, espuesta en el aparador del librero Sr. Mora.

Representa un Crucifijo, y al parecer está sobre cristal; ayer llamaba la atencion de cuantas personas se acercaban al escaparate.

Mas de una vez hemos pedido que se cumplan las disposiciones municipales respecto á la raza canina. Un nuevo suceso, que presenciamos ayer mañana, nos mueve á insistir sobre esta materia.

Es el caso, que muy de mañana por cierto, salió un ciego provisto de su guitarra en busca del pan de cada día.

Detúvose en la Carrera de San Gerónimo, próximo al nuevo asfalto, empuzaba á preluir los primeros acordes; pero tan mal debieron sonar á un inquieto mozo que volvia de alguna plaza-mercado con su dueño, que oir las primeras notas y avanzar á las piernas del mendigo, fué todo uno.

Le rompió los concusos pantalones, y solo con mucho trabajo pudieron separarle entre el dueño y el ladrillo.

¿Sucederán esto y otros casos si se cumplieran las disposiciones municipales? Anteanoche se verificó el beneficio de la artista de diez años, de Pilar Ros. El teatro del Circo tenia otro aspecto, pues una escogida y numerosa concurrencia se habia apresurado á llenar sus localidades, para admirar y aplaudir á ese pequeño prodigio de talento, arrojándole multitud de palomas y flores. La funcion fué escogida, agradando las dos peticiones que se estrenaron, pero muy particularmente la titulada El Omo y la vid, escrita con extremado acierto y buen gusto por el Sr. D. Luis Garcia Luna.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 50-70. El diferido á 44-40. Deuda del personal á 19-50. Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,474 fanegas de trigo al precio de 48 á 58 reales, quedando por vender 774. La cebada se vendió de 28 á 30 rs. faneaga, y la de algarroba á 44-50.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—No hemos recibido anuncio.

TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho y media de la noche.—La Niña boba.—Baile.—La comedia nueva en un acto La Mujer debe seguir al marido.

TEATRO DEL CIRCO.—No hemos recibido anuncio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro de la tarde.—Los Mayras.—Segundo turno.—Anarquía conyugal.—Una vieja.—El Concierto casero.

Por todo lo no firmado, José Acutras.

ANUNCIOS.

CAFE DEL CIRCO.

El dueño de este café, queriendo corresponder á sus parroquianos